

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 12  
DE SEPTIEMBRE DE 1994. (corresponde a la que debiera haberse celebrado  
el pasado día 29 de agosto)

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. José Antonio Piñero Gómez.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D. Vicente Rosique Molina.
- D<sup>a</sup> Olimpia Ruiz Candelera.
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D<sup>a</sup> Isabel C. Belmonte Ureña.
- D. José Luis Fernández Lozano.

En Cartagena, siendo las diez horas del día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, por causa justificada, D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez, del Grupo Municipal Socialista.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Antonio L.Cárceles Nieto.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

D. Pablo Román Martínez.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D<sup>a</sup> María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

---

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las siguientes sesiones plenarias: extraordinaria y urgente de 19 de julio y ordinaria de 25 de julio.

2º. Dación de cuenta de escrito de D<sup>a</sup> Matilde Beltri Villaseca agradeciendo el homenaje que la Ciudad tributa a su padre, el Arquitecto D. Víctor Beltri Roqueta.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Polígono Industrial de La Palma, promovido por Comunidad de Propietarios del Polígono de La Palma.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 47 del Plan General Municipal de Ordenación, variante del ferrocarril a su paso por Barrio Peral, promovida por el Ayuntamiento.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de El Albuñón, promovida por el Ayuntamiento.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Miguel de Cervantes, de Vista Alegre, promovido por D. Félix Celdrán Ruiz y otros.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística Vista Alegre 1, promovido por VITRA MURCIA.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Plan Parcial Vista Alegre 1, promovido por VITRA MURCIA.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre caducidad de licencia a nombre de D. Juan María Ramos Milanés, para instalación de quiosco en calle Príncipe de Asturias,

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de Modificación del Presupuesto General de 1994.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización de los transportes en autobuses urbanos y de los derechos y obligaciones de los usuarios.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre once expedientes de apertura de establecimientos sometidos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

13. Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19 DE JULIO Y ORDINARIA DE 25 DE JULIO.**

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

Antes de entrar a tratar del siguiente punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde se informa que se ha presentado por el Concejal D. Vicente Rosique Molina, un escrito indicando su renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación debido a su dedicación plena al cargo de Director Técnico del Gabinete de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, para el que recientemente ha sido nombrado, por lo que a continuación se va a proceder, si se declara la urgencia, por el Sr. Secretario a dar cuenta de propuesta aceptando la renuncia y procediendo para su sustitución.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE RENUNCIA DEL CONCEJAL, DON VICENTE ROSIQUE MOLINA, Y PROCEDIMIENTO PARA SU SUSTITUCION.**

Habiendo renunciado en el día de la fecha, el Concejal D. VICENTE ROSIQUE MOLINA, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en cuya candidatura iba situado en el número 6 de orden; y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, modificada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, y especialmente, en lo previsto en la INSTRUCCION de 19 de julio de 1991, de la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, sobre sustitución de cargos representativos locales, dictada al amparo de la mencionada normativa electoral, esta Alcaldía-Presidencia propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La toma de conocimiento de la renuncia del Concejal D. Vicente Rosique Molina.

SEGUNDO.- Que a juicio de esta Corporación Local, se indica a esa Junta Electoral Central, que le corresponde cubrir la vacante producida a DOÑA JOSEFA ROSIQUE DIAZ, que ocupaba el número 16 en la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

TERCERO.- Remisión de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que expida la credencial acreditativa de la condición de electa en favor de la candidata DOÑA JOSEFA ROSIQUE DIAZ, a la que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Rosique Molina.

Cartagena, a 9 de septiembre de 1994.= EL ALCALDE.= Firmado, José Antonio Alonso Conesa, rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior propuesta."

Interviene a continuación el Sr. Rosique Molina, diciendo que desea aprovechar hoy para despedirse de todos los miembros de la Corporación, agradeciendo a todos los Grupos municipales, tanto la crítica como el apoyo, durante el tiempo que ha durado su gestión en este Ayuntamiento, porque eso le ha servido para que algunos errores que estaba cometiendo a nivel personal los pudiera corregir en beneficio de los ciudadanos. También le agradece a su Partido y a su Alcalde, porque le han permitido cumplir uno de sus sueños como cartagenero, que es el poder trabajar, aportar su grano de arena, en favor de esta ciudad. Igualmente ha de pedir disculpas a todos los compañeros de Corporación por si en algún momento en el desempeño de la gestión encomendada ha hecho algo que haya podido molestar a alguien; así como a los medios de comunicación, porque algunas veces no ha podido atenderlos de forma conveniente o con la diligencia debida. Finalmente se ofrece a todos en su nuevo cargo.

**SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE ESCRITO DE DOÑA MATILDE BELTRI VILLASECA AGRADECIENDO EL HOMENAJE QUE LA CIUDAD TRIBUTA A SU PADRE, EL ARQUITECTO DON VICTOR BELTRI ROQUETA.**

Se dio lectura al siguiente escrito:

En el nombre de mi abuela D<sup>a</sup> Matilde Beltri Villaseca, hija de D. Victor Beltri Rosqueta, quien me ha encomendado la redacción de este escrito debido a su avanzada edad, y en el mío propio, deseo expresarle el profundo agradecimiento al Ayuntamiento que V.I. preside, y a todas aquellas personas e instituciones que, con su esfuerzo, han hecho posible la celebración del homenaje que la ciudad dedica este año a la obra de Victor Beltri.

Mi abuela lamenta no poder asistir a los actos que se celebran y le gustaría que su agradecimiento se hiciese llegar al Ayuntamiento Pleno y también a las personas, instituciones y medios de comunicación que de una u otra forma hayan participado. También le gustaría que se le hiciesen llegar los impresos o publicaciones que se editen con motivo del homenaje.

Por mi parte, le agradecería me comunicase si aún quedan por celebrar actos relacionados con el homenaje, para ver si es posible, a pesar de la distancia, asistir a alguno de ellos ya que al interés familiar he de añadir mi condición de arquitecto del Ayuntamiento de Palma de Mallorca y profesional en ejercicio.

Le saluda atentamente, Matilde Beltri Vilaseca, y en su nombre: Federico Climent Guimerá."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

**TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA, PROMOVIDO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO DE LA PALMA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido del expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Polígono Industrial de La Palma.

Por los promotores de la actuación se ha presentado escrito en el que proponen que la garantía correspondiente al 8% del importe de las obras de urbanización, a que se subordinó la entrada en vigor del Plan Parcial, sea sustituida por la cesión al Ayuntamiento de determinadas parcelas por un valor equivalente a dicho porcentaje.

Por otro lado, se ha presentado el Proyecto de Compensación del Plan Parcial, que al ser de propietario único, se limita a expresar la localización de los terrenos de cesión obligatoria y reservas establecidas en el Plan, así como la localización de las parcelas edificables, con indicación de donde se sitúa el 15% de aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento.

De los informes obrantes en el expediente se desprende lo siguiente:

a) Que las parcelas ofrecidas al Ayuntamiento como garantía cubren el importe correspondiente al 8% de las obras de urbanización. Dichas parcelas son las siguientes:

- M12- Comercial 4.534,67 m<sup>2</sup>

- M14- Deportivo 6.673,95 m<sup>2</sup>

- M9- Industrial 15.627,78 m<sup>2</sup>

b) Que la parcela que se cede al Ayuntamiento en concepto del 15% de aprovechamiento urbanístico no alcanza a cubrir dicho porcentaje, por lo que las cesiones se deberán completar con una aportación en metálico de 7.036.990 pesetas, como indemnización sustitutiva.

c) Que el proyecto debe completarse con una cuenta de liquidación provisional en la que figure, como mínimo, la adscripción de las parcelas resultantes a los gastos de urbanización, excluyendo la parcela 8.1 que se adjudica al Ayuntamiento, libre de gastos, así como las de cesión obligatoria y gratuita.

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Que se acepte la cesión de las parcelas M-12, M-14 y parte de la M-9 del Plan Parcial de la Palma, como garantía del 8% del importe de las obras de urbanización.

Dicha cesión quedará sin efecto, una vez se aporten los avales correspondientes o, en su caso, se cumplan las obligaciones que se garantizan.

2º.- Que una vez formalizadas las cesiones a que se refiere el apartado anterior se proceda a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial.

3º.- Que se apruebe el Proyecto de Compensación del Plan Parcial de La Palma, condicionado a la previa entrada en vigor del Plan Parcial y a la subsanación de los reparos indicados por los Servicios Técnicos, así como al previo ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de 7.036.990 pesetas.

4º.- Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para que comparezca ante Notario y firme cuantos documentos fuesen precisos para la formalización de las cesiones y la inscripción del Proyecto de Compensación.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 47 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION, VARIANTE DEL FERROCARRIL A SU PASO POR BARRIO PERAL, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido expediente relativo a la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Número 47, sobre la variante del Ferrocarril a su paso por Barrio Peral.

La Modificación fue aprobada inicialmente, mediante acuerdo plenario de fecha veintisiete de junio del presente año y se sometió a información pública, mediante Edictos publicados en el diario La Opinión y en el B.O.R.M. de fechas 13 y 22 de julio, respectivamente.



Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- En el plazo de exposición pública se han presentado dos alegaciones de propietarios de suelo afectados por el trazado, de dos fincas colindantes:

D. Jacinto Legaz Pagán, propietario de la parcela catastral nº 146 y D. Emilio Segado Martínez, representante de El Pantano S.L., parcela catastral nº 144.

Solicitan el desplazamiento del trazado para que no afecte a su propiedad.

2.- En el caso de la finca nº 147 el trazado toca tangencialmente la propiedad y en el primero discurre a 27 metros del vallado y a 47 metros de la edificación.

El trazado discurre por un pasillo libre de edificaciones e infraestructuras que es estrecho y promediando las distancias a edificaciones existentes, así como respetando grandes infraestructuras, así como caminos de importancia.

3.- Tras analizar el trazado, cabría la posibilidad de desplazar hacia el Norte el trazado 20 metros a la altura de la finca 146, mejorando las condiciones de los alegantes. No es posible un desplazamiento mayor.

Este ajuste puede realizarse en el planeamiento, estimando parcialmente las alegaciones, o que se realice en la ejecución del proyecto, que forzosamente tendrá que realizar ajustes, fruto del estudio con mayor detalle."

Por ello la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Estiman parcialmente las alegaciones, en el sentido de que se modifique el proyecto desplazándose el trazado hacia el Norte 20 metros a la altura de la finca 146.

2º.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación nº 47 del P.G.M.O.

3º.- Que una vez modificado el proyecto, se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE EL ALBUJON, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior en el Albuñón, promovida por este Ayuntamiento.

Resultando que dicha Modificación ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27-06-94, y sometida a información pública por plazo reglamentario, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región y diario La Verdad de fechas 22-07-94 y 13-07-94, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE PROVISIONALMENTE la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior en el Albuñón y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, DE VISTA ALEGRE, PROMOVIDO POR DON FELIX CELDRAN RUIZ Y OTROS.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Miguel de Cervantes de Vista Alegre, promovido por D. Félix Celdrán Ruiz y otros.

Resultando que dicho planamiento fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27-06-94, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle presentado.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA VISTA ALEGRE 1, PROMOVIDO POR VITRA MURCIA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido del Programa de Actuación Urbanística Vista Alegre 1, promovido por VITRA MURCIA.

Mediante acuerdo Plenario de fecha 28 de febrero de 1994 se aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el Area de Vista Alegre, y sometido a información pública mediante Edictos publicados en el diario La Opinión y en el B.O.R.M. de fecha 18 y 21 de marzo del presente año, respectivamente; en dicho trámite se ha presentado un escrito de

alegaciones suscrito por D. Antonio García Pedreño, en representación de de la Compañía Mercantil ALYBER S.L., que fue remitida al equipo redactor del P.A.U. quien emitió un informe sobre el contenido de las alegaciones, justificándose la desestimación de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Considera el alegante en su primera alegación, que las cargas exteriores no han sido suficientemente definidas. Sin embargo la definición y presupuesto de las mismas para enlazar con los servicios urbanísticos existentes o proyectados están exhaustivamente determinados en la Memoria de los Planes y son coherentes con los informes de las empresas suministradoras. En cuanto a la conexión viaria exterior, se ha completado la documentación cumpliendo el condicionado impuesto por el Ayuntamiento de Cartagena en el acuerdo de aprobación inicial, con lo que han quedado completamente definidas.

Manifiesta asimismo que la delimitación de las Unidades de Ejecución es perjudicial para los terrenos de su propiedad, al otorgarle menor superficie de parcela por vivienda. Con esta afirmación se ignora que el reparto equitativo de las cargas es un imperativo de la Ley del Suelo, siendo el mecanismo del aprovechamiento tipo y el sistema de Compensación los encargados de garantizarlo. Los distintos coeficientes de homogeneización propuestos para las distintas tipologías y edificabilidades corregirán la atribución desigual de características edificatorias provocada por la ordenación urbanística y harán que el alegante reciba mayor edificabilidad que la que le correspondería si sus parcelas tuviesen menor coeficiente de edificabilidad por situarse su propiedad en otra Unidad de Ejecución. En cualquier caso en la documentación del Plan Parcial se justifica explícitamente la adecuación de la delimitación de las dos Unidades de Ejecución respecto a la distribución equitativa de las cargas y beneficios entre los propietarios.

De la información parcelaria del Plan, se desprende que la propiedad del suelo en que se levanta el Centro Escolar corresponde al alegante a los efectos de adjudicarle el aprovechamiento urbanístico correspondiente. En cualquier caso, en el proceso de Compensación pertinente, se adjudicará el aprovechamiento correspondiente a quien acredite ser el propietario de los terrenos o haya realizado la cesión gratuita de los mismos. El presente P.A.U. y Plan Parcial no supone condicionamiento alguno que pueda alterar la realidad patrimonial.

Efectivamente es cierto, tal como manifiesta el alegante, que los costes de urbanización son altos, en parte a causa de los costes derivados de las conexiones exteriores. Sin embargo una elevación de la edificabilidad, como sugiere el alegante, no los reduciría. En efecto, un aumento de edificabilidad se traduciría en un aumento del aprovechamiento medio, que lo elevaría por

encima del medio del Suelo Urbanizable Programado del Plan General, como advertía el informe de los servicios técnicos municipales, previo a la aprobación inicial del P.A.U. El exceso de aprovechamiento derivado del incremento de edificabilidad sería de cesión obligatoria, de no admitir que los P.A.U. disfruten de un aprovechamiento tipo superior al medio del Suelo Urbanizable Programado. En consecuencia se aumentarían las cesiones y no se reducirían las cargas a los propietarios.

Tan sólo el entendimiento por la Corporación Municipal de que las cargas exteriores son excesivas para el desarrollo del sector y un acuerdo de la misma en el sentido de colaborar en afrontar dichas cargas, puede suponer una reducción efectiva de las mismas para los propietarios del suelo.

4.- Los gastos de infraestructura están debidamente contemplados en el Estudio Económico Financiero, y han de afrontarlos proporcionalmente a su adjudicación quienes reciban el aprovechamiento urbanístico, por imperativo de la Ley. Quien precise afrontar la financiación necesaria tiene derecho a resarcirse, en pesetas constantes, de los adjudicatarios de aprovechamiento posteriores.

5.- El P.A.U. y P.P. establecen las dos fases y periodos de ejecución solicitados por el alegante, integrándose su propiedad en la Unidad de Ejecución 2, última en ejecutarse, tal como son sus deseos manifestados en su quinta alegación.

6.- Al no explicitar el alegante en qué consiste el agravio comparativo con la U.A.3. de Vista Alegre, como indica en su sexta alegación, no puede informarse por el arquitecto que suscribe."

Los Servicios Técnicos de Planeamiento suscriben en su totalidad el contenido del informe sobre las alegaciones.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. a al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Que se desestimen las alegaciones y se APRUEBE PROVISIONALMENTE, el Programa de Actuación Urbanística, debiéndose cumplimentar por la Promotora la documentación exigida en el acuerdo de aprobación inicial.

2º.- Que se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL

PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL VISTA ALEGRE 1, PROMOVIDO POR VITRA MURCIA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE), y con la asistencia de los Señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D<sup>a</sup> María Pallarés Pérez (Independiente), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Ricardo Mulas Delgado (PP), ha conocido del Plan Parcial Vista Alegre 1, promovido por VITRA MURCIA.

El Plan Parcial se aprobó inicialmente por acuerdo plenario de fecha veintiocho de febrero de 1994 y se sometió a información pública mediante Edictos publicados en el B.O.R.M. y en el diario La Opinión de 22 y 23 de Junio, respectivamente.

En el trámite de información pública se ha presentado un escrito de alegaciones suscrito por D. Antonio Garcia Pedreño, en representación de ALYBER S.L. cuyo contenido ha sido informado por los Servicios Técnicos de Planeamiento, con el siguiente tenor literal:

"Se ha presentado una alegación en el plazo de exposición pública, por la mercantil ALYBER S.L., propietaria de terrenos en el sector con el siguiente contenido:

1. No es correcta la situación administrativa; no se han subsanado las deficiencias de la aprobación definitiva de la modificación nº 30, por lo que el expediente se debe retrotraer a ese punto, dejando sin validez lo actuado posteriormente; las deficiencias señaladas por los informes técnicos son sustanciales, debiendo volver a aprobarse y exponerse al público.

2. Con respecto al contenido del Plan Parcial, los aprovechamientos son un auténtico embrollo para obtener las viviendas que se quieren en la Cooperativa Vitra Murcia; el Plan Parcial no justifica la clasificación de Sistemas Generales ni la forma de su obtención; el E.E.F. considera unos gastos financieros el 6% no válidos para una promoción con financiación a

base de recursos ajenos. No se subsanan las deficiencias señaladas en los informes técnicos.

3. Referido a los derechos de ALYBER S.L., es inadmisibles la reducción de aprovechamiento de 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Se produce un margen de beneficio tan bajo que desincentiva cualquier actuación.

A todo ello debemos informar que técnicamente se debe desestimar la alegación por las siguientes razones:

1. La Modificación nº 30 de Vista Alegre se aprobó definitivamente por Resolución del Consejero de Política Territorial de 09.02.93; el acuerdo se publicó en el B.O.R.M. de 03.03.93 y la remisión de la subsanación de deficiencias tiene sello del Registro de Entrada de la Comunidad Autónoma de 12.03.93, por lo que la tramitación es completa.

El resto de la tramitación de los siguientes documentos también lo es. Si se tramitan conjuntamente el P.A.U. y el Plan Parcial, es porque así lo establece el art. 224.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el informe técnico y en el acuerdo de aprobación inicial de 28.02.94, se introducen modificaciones y correcciones, que a nuestro juicio no son sustanciales; no obstante no se somete a exposición pública hasta el 22 de junio (B.O.R.M.) una vez subsanadas las deficiencias mediante documentación visada el 13 de mayo de 1994 e informe de estos Servicios Técnicos de 16 de junio.

2. El contenido del Plan Parcial es el previsto en la Ley y los Reglamentos; el que pueda parecer "un embrollo tecnificado" es el resultado de la estricta aplicación de la Ley de Régimen de Suelo que así lo exige, y convierte el planeamiento y la ordenación del suelo en un complejo cálculo matemático, a fin de que se produzca la más justa equidistribución de beneficios y cargas.

En cuanto al Estudio Económico-Financiero, éste no deja de ser una hipótesis con unos datos aproximados que justifican la existencia de fórmulas para la viabilidad del proyecto.

3. Los derechos de ALYBER S.L. son los que se especifican en la Ley del Suelo, esto es al aprovechamiento medio, que no coincide con la edificabilidad. El que en el P.A.U. y Plan Parcial se reduzca la edificabilidad, de 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a 0,35 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> beneficia a los propietarios de suelo ya que como se indicó en su momento, hace que no existan excesos de aprovechamiento que corresponderían al Ayuntamiento, para compensar a

propietarios de Sistemas Generales. El aumento de edificabilidad sería no para el propietario de suelo sino para el Ayuntamiento.

Entendemos que el Ayuntamiento no obligó a mantener el 0.4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, por el carácter social de la actuación y porque realmente la zona no admite más edificabilidad.

También hay que tener en cuenta que la edificabilidad es uno de los parámetros que se fijan en las bases o convenio para redactar el P.A.U. Por diseño urbano, pensamos que no debe aumentarse la edificabilidad ya que una edificabilidad neta de 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> es adecuada para este núcleo."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. a al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Que se desestimen las alegaciones y se APRUEBE PROVISIONALMENTE el Pan Parcial, debiéndose cumplimentar por la Promotora la subsanación de las deficiencias señaladas en el acuerdo de aprobación inicial mediante la documentación técnica precedente.

2º.- Que se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la aprobación definitiva, conjuntamente con el Programa de Actuación Urbanística.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 7 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CADUCIDAD DE LICENCIA A NOMBRE DE DON JUAN MARIA RAMOS MILANES, PARA INSTALACION DE QUIOSCO EN CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 8 de septiembre de 1994, bajo la Presidencia de D. Emilio Lozano Tonkín (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup>. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente);



actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortiz, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO, EN RELACION CON CADUCIDAD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE QUIOSCO.

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de septiembre de 1966, se concedió a D. Juan María Ramos Milanés licencia para la instalación de un quiosco en C/ Principe de Asturias.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de la licencia sin que el quiosco se haya instalado, se ha requerido mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 27 de julio de 1994 al Sr. Ramos Milanés para que comparezca en el Negociado de Patrimonio y alegara los motivos por los cuales no ha sido aún instalado el quiosco, advirtiéndosele que, en caso contrario, se iniciará expediente para declarar la caducidad de la licencia concedida.

Transcurrido el plazo concedido sin que haya comparecido el titular de la licencia, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre sobre delegación de atribuciones, PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Declarar la caducidad de la licencia otorgada a D. JUAN MARIA RAMOS MILANES para la instalación de quiosco y, en consecuencia, dar por extinguida la licencia concedida, causando la baja correspondiente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo procedente."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD, de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 8 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Emilio Lozano Tonkín."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1994.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los Vocales D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (I.U), D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); asimismo asisten, D. Angel Robles Ortíz, que actúa como Secretario Coordinador, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1994.**

De diversas Concejalías se me ha comunicado la necesidad de realizar determinadas modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto General para 1994; unas por fallos habidos en su proceso de confección, otras para mejorar el funcionamiento de los servicios, así como para cumplir con determinados compromisos adquiridos con motivo de varios Decretos dictados con carácter de urgencia.

Para financiar el incremento que se ha de producir se emplean los créditos de algunas partidas que disminuyen, sin que ello suponga perturbación en el funcionamiento de los servicios, destacando fundamentalmente la partida correspondiente a los intereses de préstamos que, los que se refieren a los refinanciados a finales de 1991 están previsto a un tipo del 9 por 100 que resultó del MIBOR a la fecha en que se hizo el cálculo para la presentación del Presupuesto General. Dado que ya el segundo semestre de este año empezó con un tipo interbancario inferior al 8 por 100, que se mantiene en estos momentos, podemos estimar que en esta partida se producirá al cabo del año un ahorro de intereses por las operaciones financieras, que podría rondar los 40 millones de pesetas, según el siguiente cuadro:

**CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO.**

Importe préstamo: 5.887.900

Intereses previstos: 525.278

Intereses previstos

medio año 262.639

Interés 8% medio año: 233.457

**CAJA MURCIA.**

Importe préstamo: 516.926

Intereses previstos: 51.114

Intereses previstos

medio año 25.557

Interés 8% medio año: 22.717

**CAJA MURCIA.**

Importe préstamo: 500.000

Intereses previstos: 49.250

Intereses previstos

medio año 24.625

Interés 8% medio año: 21.889

**BANCO HISPANO AMERICANO.**

Importe préstamo: 1.153.177

Intereses previstos: 102.588

Intereses previstos

medio año 51.294

Interés 8% medio año: 45.495

-Total intereses previstos 728.230

-Total intereses previstos-medio

año 364.115

-Total intereses 8%-medio

año 323.558

**-AHORRO INTERESES 8%**

MEDIO AÑO 40.557

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo la siguiente modificación en el Presupuesto General de 1994:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

94.06001.1211.100 Retrib. Deleg. Educación 913  
94.06001.1211.16002 Seguridad Soc. miemb. Corpor 77  
94.02005.4141.633 Maquin. (horno crem. perrera) 3.000  
SUMAN 3.990

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS.**

94.02008.6211.48928 A.A.Taxis (arregl. marques) 500  
94.02004.611A.210 Infr.y bienes naturales (Parque  
Polígono Santa Ana) 2.100  
94.02004.611A.2260810 Derrama Junta Liquidación  
Santa Ana 3.320  
94.02006.2222.22715 Coloc. elemt nuevas pasader. 6.000  
94.02002.1211.48929 Al Colegio Abogados 1.245

94.06002.451C.22717 Aislant. grupo electróg.

Centro Transform. Casa

Cultura (decret. urgenc.) 2.174

94.06001.42212.22718 Ampliac. instal. elec.

Coleg. A.Ramos Carratalá

La Asomada (Decrt. urgenc) 3.348

94.02010.2231.22719 Repar. cubierta dormitorios

Parque Serv. Contraincend.

(Decret. urgenc.) 7.974

94.02005.4121.22720 Acceso Centro Salud Barriada

Virgen Caridad (Decret.

urgenc.) 2.568

94.01004.4132.22700 Limpieza y Saneam. Mar Menor 2.000

SUMAN 31.229

TOTAL INCREMENTOS ESTADO DE GASTOS 35.219

-

**PARTIDAS QUE CEDEN CREDITO.**

**MILES DE PESETAS**

94.06002.1211.100 Retrib. Deleg. Cultura 4.833

94.02008.6211.470 Subv. Taxi 500

94.03001.6112.31000 Interes. présamo 29.886

SUMA LA FINANCIACION 35.219

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=  
Cartagena, a 5 de septiembre de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE  
HACIENDA.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR de los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Cantonal e Independiente, y los votos en CONTRA del Grupo Popular, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, en relación con la modificación del Presupuesto General de 1994.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 8 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=  
Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que han estudiado esta modificación y creen que todas las partidas podrían ser consideradas como necesarias, benéficas y aceptables, pero en una situación normal de este Ayuntamiento; pero es que cuando se confeccionaron los Presupuestos se tendrían que haber incluido y haber ajustado a la realidad el Presupuesto, como dijo su Grupo. Por tanto, que ahora se traiga una modificación sobre algo que no es real, sobre un Presupuesto General aprobado que no es real, se tienen que oponer frontalmente y por eso votarán en contra del dictamen.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Cantonal, y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y una ABSTENCION (Sra.Pallarés Pérez, del Grupo Independiente)."

DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACION DE LOS TRANSPORTES EN AUTOBUSES URBANOS Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Emilio Lozano Tonkín, Vicepresidente, por ausencia del Sr. Presidente, y con la asistencia de los Vocales D. Alfonso Conesa Ros, D. Salvador García Ramos, D. Luis Alfonso Cervantes Martínez, D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, D. Juan Desmonts Gutiérrez, D. Enrique Pérez Abellán y D. Diego Sánchez Espejo, ha conocido propuesta del Concejal Delegado de Transportes, que literalmente copiada dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACION DE LOS TRANSPORTES EN AUTOBUSES URBANOS Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de mayo de 1994 dicha Ordenanza, y sometida a información pública mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Región de 23 de junio del presente año, se ha presentado, con fecha 7 de julio, una reclamación de D. Juan Esparza Zamora, Presidente del Comité de Empresa de Transportes Urbanos de Cartagena S.A., en la que manifiesta su disconformidad con la autorización de subida de animales de compañía a los autobuses, por los inconvenientes que ello acarrea para los usuarios.

Vista dicha reclamación y habida cuenta de que en la redacción de la Ordenanza se incorporó a tal efecto la normativa dictada por la Comunidad Autónoma de Murcia, por ser de aplicación general en toda la Región, y que sustancialmente dice:

"b) Queda autorizado el acceso de animales de compañía a los vehículos de transporte colectivo, siempre que permanezcan sujetos a la persona que los acompaña. Los perros deberán llevar bozal.

La autoridad competente podrá prohibir el acceso de animales de compañía a los transportes colectivos durante las horas de máxima concurrencia· ".

Por lo que esta Delegación propone a la Comisión Informativa que sea rechazada dicha reclamación y, en consecuencia, se eleve nuevamente la Ordenanza al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva, sin variar su redacción inicial y que se remita el texto íntegro al Bolegín Oficial de la Región para su publicación, entrando en vigor en los términos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

LA COMISION, examinada dicha propuesta, por UNANIMIDAD dictamina favorablemente y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Ordenanza sin variar su redacción inicial y que se remita el texto íntegro al Boletín Oficial de la Región para su publicación, entrando en vigor en los términos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.=  
Cartagena, a 8 de septiembre de 1994.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Emilio Lozano Tonkín, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

**DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE ONCE EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 8 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Emilio Lozano Tonkín (PP), y la asistencia de los vocales D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente); actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortiz y de Secretaria Adjunta, D<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal, ha conocido de los expedientes sometidos al régimen de licencia establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que a continuación se relacionan:

Expte. 100/94. A instancias de D<sup>a</sup> Amparo P. Botía para instalación de café-bar en carretera Cartagena-Alicante, kilómetro 22.

Expte. 60/94. A instancias de D. Salvador Martínez Martínez, para instalación de taller de reparación de vehículos, rama mecánica y eléctrica, en calle Marco Aurelio, 2 Torreciega.

Expte. 105/94. A instancia de Pafi S.L. para instalación de una explotación porcina en Finca Los Padres, El Albuñón.

Expte. 272/94. A instancia de D<sup>a</sup> Rosario Serrano, para instalación de cafetería-pizzería en calle Mayor, 83, Los Urrutias.

Expte. 322/93. A instancias de D. Francisco Cegarra García, para ampliación del servicio de cafetería y otra maquinaria, en fábrica de pan-bollería-repostería, sita en C/ Alfonso XIII, Los Dolores.

Expte. 169/94. A instancias de Catering Casa Tomás S.A. para instalación de cafetería-restaurante en Parque de Torres.

Expte. 43/94. A Instancias de General Electric Plastics España S.A. para climatización de planta de compounding en Finca Casa Grande.

Expte. 22/93. A instancia de D<sup>a</sup> Herminia Bernal Velasco, para ampliación de maquinaria en café-bar-heladería, sita en Nuevo Puerto Bello C-6, números 616 y 617.

Expte. 167/94. A instancia de D. Asensio Martínez Nicolás para instalación de juegos recreativos en Plaza Mayor, El Albuñón.

Expte. 117/92. A instancia de Rincón Atamaría S.L. para instalación de restaurante en Paraje Atamaría, Los Belones.

Expte. 76/94. A instancia de DASA S.C.L. para instalación de comercio al por mayor de alimentación en parcela 1-5 del Polígono Industrial.

Y, vistos los informes obrantes en el expediente, y habiéndose cumplimentado lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y Ordenanzas Municipales a que se sujetan los proyectos presentados, la Comisión acordó por UNANIMIDAD, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de dictamen favorable de los expedientes relacionados, a los efectos de su remisión a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Emilio Lozano Tonkín, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."



Informa el Sr. Alcalde, antes de entrar a tratar de los asuntos de fuera del Orden del Día, que la Sra. Pallarés Pérez, del Grupo Municipal Independiente, por motivos familiares se ha de ausentar del Pleno, ya que ha fallecido su suegro, por lo que le da el pésame en nombre de toda la Corporación, a la vez que le felicita por ser su honomástica.

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Baldomero Salas García.

Se pasa a continuación a tratar las mociones presentadas por los distintos Grupos Municipales.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL MAR MENOR.

Los problemas de saneamiento en La Manga y en el Mar Menor han vuelto a poner de manifiesto este año la urgente necesidad de llevar a cabo, en el menor tiempo posible, todas las actuaciones recogidas en el Plan de Saneamiento del Mar Menor cuya ejecución estaba prevista para el período 93-95.

Este Plan de Saneamiento, tal y como establece el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena contempla actuaciones de la Dirección General de Recursos Hidráulicos y del MOPTMA, siendo las siguientes:

- D.G.R.H. (Programa Envireg):

Colector de Cabo de Palos 25 Mpts.

Colector de Cala Flores 18 "

Saneamiento de Cala Flores 40 "

Mejora del Saneamiento de Los Nietos 95 "

Mejora del Saneamiento de Los Urrutias 95 "

Mejora del Saneamiento de Islas Menores 25 "

Mejora del Saneamiento de Mar de Cristal 25 "

Mejora del Saneamiento de Playa Honda 25 "

Impulsión Los Nietos 25 "

Impulsión Los Urrutias 139 "

Adecuación E.D.A.R. de El Algar 25 "

Colector de El Llano, Estrecho y El Beal 50 "

Red Urbana de La Manga 120 "

Colector de La Manga-Cartagena 700 "

TOTAL 1.402 Mpts.

- MOPTMA:

EDAR Mar Menor Sur 5.500 Mpts.

Colector Sur 600 Mpts.

TOTAL 6.100 Mpts.

La necesidad de solucionar definitivamente este problema para que no vuelvan a repetirse episodios como los de este año obliga a las administraciones a ultimar las obras dentro del plazo previsto en el Plan Especial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

-Que en la próxima Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo presente informe del grado de ejecución de dichas obras así como de la fecha de finalización de las mismas, para que, a la vista de la información que se nos facilite, a los distintos grupos municipales, podamos plantear cuántas actuaciones consideremos oportunas con vistas a la agilización de las mismas."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que la urgencia del tema viene motivada porque siendo este un Plan de vital importancia para solucionar definitivamente los graves problemas que aquejan a una parte importantísima de Cartagena, como la oferta turística, el problema de los emisarios, que no termina de solucionarse y que años tras año pone de manifiesto la carencia de

infraestructuras básicas que tiene La Manga del Mar Menor, el viejo tema del saneamiento de Los Urrutias, Islas Menores, es decir, todas las poblaciones del Mar Menor; que se acaba de ver en el hall del Ayuntamiento los planos tanto de la depuradora como del Plan de Saneamiento, y es verdad que el Plan de Saneamiento está contemplado en el Plan Especial, que se sabe que las obras de la depuradora, aunque retrasadas, ya están contratadas, pero lo que les interesa muchísimo es tener un conocimiento profundo de las fases de ejecución. Con esta moción no se solicita que se elabore un Plan de Saneamiento, porque ya está elaborado y el compromiso de consignación, conseguido, pero lo que sí les interesa y desean poner de manifiesto es el conocer y, sobre todo, el agilizar las fases de ejecución del Plan de Saneamiento, porque si no se agiliza, si no se consigue que esté ultimado dentro del período que establece el propio Plan Especial, el 93-95, el año que viene se volverán a tener los mismos problemas en La Manga y se tendrán sin resolver los graves problemas del saneamiento del Mar Menor. Esa es la propuesta que se trae, considerando que puede ser muy positivo analizar punto a punto la ejecución de las obras, analizar punto a punto cuándo se tiene previsto ultimar y si va más allá de la previsión establecida en el Plan Especial, estudiando entre todos los Grupos Municipales qué propuestas se podrían hacer, qué actuaciones se podrían plantear, para que las obras se agilizaran y se pudieran ultimar en el plazo previsto en el Plan Especial, a fin de evitar que se repitan el año que viene los graves problemas que se han tenido en éste.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que independientemente de que por su parte no hay inconveniente alguno en ver en Comisión Informativa el grado de ejecución de las obras, desea explicar en qué situación se encuentran, pues actualmente están absolutamente todas las obras contratadas. En cuanto al colector de aguas residuales de La Manga de Cartagena, éste se encuentra en ejecución, habiéndose comenzado por la zona de El Galúa en dirección a la depuradora, aunque actualmente esas obras se han paralizado para no perjudicar al turismo, y se reanudarán en el mes de octubre, estando prevista su terminación para el año 95. Respecto al emisario de Cabo de Palos, bombeo número 2 de la EDAR, la obra aún no se ha podido comenzar por estar afectada por el cambio de ubicación de la depuradora, aunque para noviembre ya se sabrá exactamente lo que hay que hacer. El emisario Cala Flores a la depuradora del Mar Menor, las obras se encuentran prácticamente terminadas, falta la ejecución del último tramo, que se ve afectado también por el cambio de la depuradora. La reparación del alcantarillado de Islas Menores se inicia a principios de octubre. La conexión del alcantarillado del Llano, el Estrecho y el Beal con los emisarios de agua de El Algar se encuentra terminada. La reparación y mejora del alcantarillado de Los Urrutias se encuentra en fase de ejecución y se ha comenzado por el vial de acceso a Cartagena, y la terminación de las obras está prevista que sea para

1995, estando actualmente paralizadas para no perturbar al turismo. Reposición de colectores de la zona oeste de La Manga del Mar Menor-Cartagena, las obras están a punto de comenzar, supone que será a principios de octubre, y su terminación está prevista para 1995. Redes de saneamiento urbanas de La Manga del Mar Menor, las obras se comenzarán a principios de octubre y su terminación está prevista igualmente para 1995. Luego, ninguna de las obras de saneamiento del Mar Menor ha sufrido retraso alguno, y a ella también le gustaría que las obras se agilizaran al máximo porque es evidente que los emisarios de La Manga se encuentran en unas condiciones pésimas, y ese problema se ha sufrido durante años, aunque en éste se han venido reparando desde el mes de abril, y la última reparación ha sido tan sólo hace unos días; luego, desde este Ayuntamiento se ha gestionado y vigilado el que las obras no se retrasen y tanto la Comunidad como el Ministerio está cumpliendo los plazos para que las obras no se retrasen y se desarrollen con normalidad, aunque haya habido un parón durante el verano, pero se van a reanudar a primeros de octubre. En cuanto a la depuradora, según información facilitada por la Confederación las obras se van a comenzar igualmente en el mes de noviembre. El Equipo de Gobierno como tiene la misma inquietud que se manifiesta en la moción se ha preocupado de hacer el seguimiento de todas las obras.

La Sra. Rosique Rodríguez interviene nuevamente diciendo que agradece toda la información que se ha facilitado, pero ha de insistir que temas de estas envergadura deberían de estudiarse e informarse, para tener la oportunidad de entrar en profundidad en muchos detalles que sobre la marcha en el Pleno es imposible, y que la Corporación se siente a veces fuera de lo que es el seguimiento de la gestión, que, por supuesto, corresponde al Equipo de Gobierno, pero que aquí también está el resto de Grupos Municipales con el mismo interés y además con la responsabilidad de tener una visión global de cómo van temas tan importantes como éstos. En la información que hoy se ha facilitado, lo que sí se dice es que toda la red de canalización de las distintas poblaciones, las que no están en marcha están a punto de iniciarse, pero aquí existe el problema básico, el primordial y el que va a solucionar definitivamente el tema, y es dónde se va a verter, porque hacer obras de urbanización, hacer obras de saneamiento, no garantiza el que el problema esté solucionado, y un ejemplo conocido por todos son Los Nietos, que hace muchos años que está hecho el alcantarillado, pero que no ha servido para nada porque no se ha podido utilizar ya que no había donde verter. Luego, las obras de un plan de saneamiento sirven para algo, o sirven definitivamente para algo cuando esas canalizaciones llegan a un punto y pueden verter, y precisamente ahora mismo se está en el punto central de vertidos de todo el Plan de Saneamiento, y esa es la depuradora, que según se les dice el Consejo de Ministros está a punto de aprobarlo y posiblemente para el mes de noviembre estén contratadas las obras; pero es que mientras que no haya depuradora no hay solución para el problema de saneamiento del Mar Menor,

por eso su Grupo desea saber para cuándo se tiene previsto acabar las obras de la depuradora. Les parece muy positivo todo lo que se está haciendo pero lo que quieren son garantías de que la construcción de la depuradora no se va a retrasar, porque mientras esa depuradora no exista, los problemas en La Manga seguirán siendo otra vez problemas el año que viene, y los problemas del Mar Menor no se tendrán solucionados, y ese punto desea que se les aclares. Otra cuestión es que todos los Grupos participaron en una reunión con un despliegue de autoridades, que vieron como muy positivo precisamente porque al tema se le dio la importancia que tenía, porque la construcción de una depuradora de esta envergadura que va a dar una respuesta a un problema tan grave como éste, mereció que viniese el Consejero de Medio Ambiente, el Director de la entonces Agencia del Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Segura, los Grupos Municipales, el Alcalde, porque el tema era importante, y se debatió una ubicación que los Grupos Municipales de Oposición cuestionaron, que luego se demostró que llevaban razón, aunque la imposición parecía que era ineludible, pero efectivamente pudieron demostrar que llevaban razón, que la ubicación en la salida de Marchamalo no era la idónea, y eso lo valoraron positivo; pero es que en estos momentos se encuentran que tienen conocimiento de la ubicación o por los medios de comunicación o esa mañana, sorprendentemente, en los planos que hay en el hall del Palacio Consistorial, y la ubicación no es un grano de anís, como ya se demostró desde el primer momento, y por eso les hubiese gustado que se hubiese tenido la deferencia de, una vez cambiado el criterio de ubicación de esa depuradora de donde estaba previsto, que como mínimo se les hubiese consultado, aunque consideran que la ubicación que ahora se le ha dado es mejor, pero lo que no ven bien es la falta de deferencia y la falta de entender que el resto de los Grupos Municipales también representan los intereses de todos los cartageneros y cartageneras, para que en temas de esta envergadura ni siquiera sean consultados. Por tanto, a pesar de la información que se ha dado, que la valoran positivamente, desean que en una Comisión Informativa se dé cuenta detallada de la previsión de ejecución de la depuradora, si no se ha contratado, qué tiempo de ejecución va a llevar porque a lo mejor se podría acortar el tiempo de ejecución para incluirla en el período 95, porque a lo mejor esa obra se puede hacer en menos meses de lo previsto, cumpliendo así las determinaciones del Plan Especial y, de paso se evita el problema en La Manga el año que viene. Todas esas cosas desean que se valoren en una Comisión Informativa y saber exactamente dónde va a ser ubicada y qué criterios ha seguido la Administración correspondiente para determinar dicha ubicación.

Nuevamente interviene la Sra. Ruiz Candelera, diciendo que no hay problema alguno en que el tema se trate con más profundidad en una Comisión Informativa, porque efectivamente la ubicación que se había aprobado en Pleno se ha variado y por tanto todo eso se verá en Comisión. En cuanto al parón que hubo de cinco años, tanto en el tema de la depuradora como en las

obras de saneamiento del Mar Menor, ha de recordar que los socialistas no estaban gobernando, y que cuando lo han hecho han sacado adelante un proyecto, lo han reactivado y han conseguido que se pueda realizar. Entendiendo todas las razones que da Izquierda Unida y entendiendo que también han hecho el máximo por agilizar las obras, le tiene que decir a la Sra. Rosique que el Equipo de Gobierno también está porque las obras de la depuradora se terminen para el año 95, por lo que van a estar muy vigilantes para que así sea, o al menos que se realicen con la mayor celeridad.

La Sra. Rosique dice que es verdad que los socialistas han puesto en marcha el Plan de Saneamiento, pero la valoración que tiene que hacer es que tienen el gobierno central desde el año 1982, el gobierno autonómico con anterioridad al 82, luego la pregunta sería ¿por qué han mantenido esa zona en esa situación poniendo incluso en riesgo su permanencia dado los problemas de saneamiento que tiene?. Por tanto, no se pondría galones en cuanto a por qué se hace ahora, sino por qué no lo han hecho antes, que casi se cargan la zona por problemas de saneamiento.

La Sra. Ruiz Candelera dice que le ha de recordar a la Sra. Rosique que la responsabilidad en temas de saneamiento es exclusivamente de los Ayuntamientos, y si éste no hace ante los órganos competentes las gestiones para que se desbloqueen los créditos y se empiecen las obras, todo está parado. Esa es la carencia que se ha venido padeciendo durante cinco años, y el Grupo Socialista lo ha puesto en marcha para que se puedan realizar unas obras tan necesarias para toda la Región.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA REMODELACIÓN DE LA CUESTA DEL BATEL.**

Cuando celebramos la reunión de la Comisión Municipal para el seguimiento del Plan Especial, el Alcalde nos explicó a los representantes de los grupos municipales presentes en la misma, el proyecto de remodelación de la Cuesta del Batel que tienen previsto desarrollar, y que consistía, entre otras cosas, en trasladar el vial de penetración al Paseo de Alfonso XII a la zona verde que existe actualmente, desplazando ésta junto a la Muralla.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos valorado esta propuesta y le encontramos un serio inconveniente para su gestión, ya que lo que realmente se podría realizar de inmediato es la construcción del vial para lo cual es necesario eliminar la actual zona verde, sin que exista un plazo fijado para reconstruirla junto a la Muralla ya que esto dependería de la desaparición de todos los almacenes que existen junto a la misma. El inconveniente que ven es que junto a una muralla, que es un elemento histórico que se ha de visualizar, que se ha de contemplar, no es bueno poner zonas ajardinadas extensas, porque eso implica el plantar arbolado que pueden producir un efecto pantalla sobre un elemento que lo que se tiene que hacer precisamente es resaltarlo. No obstante lo que sí que ven es un problema de gestión en el sentido de que si lo que se decide es eliminar la zona verde actual para trazar por ahí el vial, cuando se vaya a construir de nuevo la zona verde en el lugar que el Alcalde les ha planteado, eso va a depender de la gestión que se haga por parte de este Ayuntamiento para liberalizar a la Muralla de todas las instalaciones que tiene, y que ven que está costando mucho trabajo.

Después de las experiencias que se están viviendo con la Plaza de España, desmantelada gran parte de la misma sin que se tenga garantía todavía de que se van a realizar los aparcamientos, o lo sucedido en la Alameda y en la Plaza del Rey nos parece arriesgado proceder al desmantelamiento de otra zona verde sin que se sepa cuándo se podrá reconstruir.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

1º.- Que en la próxima Comisión Informativa de Infraestructuras se estudien, con el asesoramiento de los técnicos municipales, otras alternativas que posibiliten la remodelación de la Cuesta del Batel sin la desaparición de la actual zona verde, como podría ser el mantenimiento y ampliación del actual trazado por su lado opuesto a la Muralla.

2º.- Ya que dicha remodelación no estará realmente terminada mientras no se libere a la Muralla de las edificaciones existentes, solicitamos se nos informe de cómo van esas gestiones y qué plazo contemplan ustedes para ultimarlas definitivamente."

Añade la Sra. Rosique que como al parecer se trata de un proyecto que se quiere llevar a cabo con prontitud, lo que desean es que todo eso se vea en una Comisión Informativa, que se estudie la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, que se estudie la que presenta su Grupo, así como cualesquiera otras que pudieran ser viables, pues para eso se tienen técnicos en esta Casa para estudiar todas las posibilidades que se exponga, y poder elegir la mejor, pero, sobre todo, garantizando que no desaparece una zona verde cuanto todavía no se tiene decidida una nueva ubicación. Otra cuestión es que hablar de la

remodelación de la Cuesta del Batel implica liberar a la muralla de todas las edificaciones, pues la remodelación de esa zona no consiste en hacer un vial, sino que consiste en adecuar y acondicionar una zona que va a ser enlace de una de las entradas que va a tener la Ciudad en su proyecto de salidad al mar, por lo que consideran que tiene que ser exquisito el tratamiento que se le dé, porque la entrada o salida de Cartagena al mar ya han dicho que no tiene por qué ser exclusivamente por los Héroes de Cavite sino que tiene que ser también por esa zona puesto que igualmente va a servir de enlace con el desarrollo del Campus Universitario. Por tanto, no vale hacer parches, sino que realmente esa remodelación tiene que ser tratada con mucha exquisitez y con mucho rigor, no vaya a ser que se haga ahí un bodrio que luego no encaje con ninguno de los proyectos que se puedan desarrollar posteriormente.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que suscriben el espíritu de la moción que se presenta, y les parece oportuno que este tema sea considerado y debatido en una Comisión Informativa donde se puedan conjugar esa serie de intereses que se han expuesto en la moción, y que son tanto el acceso al Puerto como lo que tiene previsto o diseñado el PERI del Campus Universitario, y que requiere que toda esa zona libre, todo ese espacio que se va a crear entre lo que va a ser el nuevo acceso al Muelle de Alfonso XII y el espacio que queda entre ese vial y la muralla, reciba un tratamiento muy exquisito, muy minucioso y muy detallado, porque de lo que ahí se haga va depender mucho lo que va a ser el uso, disfrute y ornamentación de la zona. Por tanto, van a apoyar la moción para que en Comisión se estudien tanto las propuestas que lleve el Equipo de Gobierno sobre la ordenación, urbanización y acondicionamiento de la zona, como las propuestas que puedan llevar el resto de Grupos Municipales, a fin de poder llegar a la solución que se considere más adecuada.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que nadie ha dicho que se vayan a poner árboles en la zona verde que pueda quedar en esa zona, hay diversidad de tratamientos y no necesariamente árboles para tapar la muralla, pero eso será estudiado en el momento de tratar de la remodelación, aunque lo que se pretende es que la zona verde no quede cortada por el paso del vial, por lo que en principio se ha intentado desplazar hacia la zona más próxima a la muralla, pero existen dificultades técnicas puesto que por debajo discurre un desagüe que va hacia el puerto; por otra parte, como se acerca demasiado a la zona de la muralla, obstruyéndola, eso también se ha tenido en cuenta en el proyecto, y, finalmente se ha visto que la continuidad de la zona verde sería lo más conveniente. Otra cuestión es que el proyecto que ya está totalmente organizado y se ha dado a conocer en la correspondiente Comisión Informativa y tanto el proyecto como su coste ha sido asumido por la Autoridad Portuaria, por eso no se puede continuar con las modificaciones, pues las alternativas presentadas fueron estudiadas en su momento, y una



cuestión que no se puede eludir es que se está terminando la construcción de la Estación de Autobuses, y por tanto se han de construir los viales, para no generar embotellamientos en la zona. En cuanto al temor manifestado respecto a la liberación de la zona próxima a la muralla de los edicios existentes, ha de aclarar que hace muy poco se ha celebrado una reunión con los propietarios, y solamente quedan por liberar las dos únicas instalaciones que tienen actividad industrial, habiéndoseles ofrecido espacios en la Rambla de Benipila y en Finca Beriso, con ciertas compensaciones. Esas conversaciones se siguen manteniendo, y de hecho se ha llegado a acuerdos con algunos propietarios, lo que no sabe es el tiempo que va durar, aunque esperan poder resolverlo lo antes posible. El buscar ahora alternativas, el hacer nuevos proyectos, sería alargar innecesariamente el tratamiento de la zona, aunque no existe conveniente alguno que en una Comisión Informativa se den toda clase de detalles o la información que se estime pertinente.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, SOBRE SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS DEL MAR PARA CARTAGENA.

La Universidad de Murcia ha anunciado recientemente la reconversión de las Aulas del Mar en Universidad del Mar. Consideramos que lo único que presenta esta nueva denominación es el cambio de nombre, pues se impartirán clases sobre cuestiones no regladas, que no llevan una licenciatura o diplomatura cuando finalicen, no siendo reconocidas por el Ministerio de Educación como titulaciones para ejercer una profesión de grado medio o superior.

Por ello, y ante lo que entendemos que es un intento para crear confusión entre los cartageneros, antes unos estudios no reglados, que no implican titulaciones universitarias reconocidas, solicitamos nuevamente a la Universidad de Murcia que pida para Cartagena la licenciatura en Ciencias del Mar, carrera que sí implica unas enseñanzas oficiales y regladas con una titulación superior reconocida para el desempeño profesional."

Añade el Sr. García Ramos que si se analiza en profundidad el tema de las Facultades de Ciencias del Mar se puede ver perfectamente que Cartagena es su sitio idóneo, aunque no existe interés ninguno por parte de la Universidad de Murcia de que eso pueda ser así, y lo único que puede pasar es que si se instala en Alicante y en Almería, puesto que son sitios próximos, sirva de excusa para no implantar una en Cartagena. Esa es la razón de peso por la que insisten una y otra vez en que se ubique definitivamente una Facultad de Ciencias del Mar en la Ciudad, puesto que lo necesita la población y es el marco adecuado, aunque parece ser que en Murcia todo lo que sea una carrera de ciencias reglada, con su selectivo y primer curso de carrera, no lo instalan aquí, e incluso podría valer como carrera de segundo ciclo, es decir, que se pudieran realizar los dos cursos comunes de biológicas y los tres años de especialización. Pero el problema está que Murcia no consiente que en Cartagena haya una Facultad que huela a lo que allí ya hay, sí diplomaturas en carreras técnicas, pero lo de la licenciatura no lo permiten, porque eso ya huele a universidad para Cartagena. Como siempre se está dando vueltas a lo mismo, lo que se le ocurre es crear una plataforma en favor de que se instale esa Facultad en Cartagena, movilizándolo a la población para que demande una cosa que es totalmente justa.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto, diciendo que con independencia de mantener fuera del contexto de este debate el criterio de no compartir determinadas titulaciones universitarias que rebajan el nivel universitario que se pretende, sí viene a coincidir con la moción en cuanto a hacer esa petición, pero queriendo añadir un punto adicional a la misma, en el sentido de que por parte del Alcalde-Presidente se invite al Rector de la Universidad de Murcia para que en el seno de una Junta de Portavoces se pueda ofrecer una explicación de la política que se va a seguir por parte de la Universidad en su carácter autónomo sobre ese supuesto distrito universitario, entre comillas, de Cartagena. Es verdad que Cartagena no es una excepción sino que en el conjunto de la Nación se han sustituido los centralismos nacionales por los capitolinos provinciales, de manera que se critica con razón a una progresiva marginación de Cartagena, y el ejemplo que se puede poner para que eso se comprenda es que la Cátedra de Anatomía Patológica en su función de hospital universitario, que es el Rosell, ha tenido toda clase de dificultades hasta que el Jefe del Servicio y Catedrático se ha trasladado al Hospital General Universitario de Murcia, donde esa Cátedra ha tenido todas las inversiones por parte de la Universidad para que ese servicio esté dotado de salas de necrosias especiales, etc.; pero eso se podría haber hecho teniendo el seno de ese servicio con el Catedrático en el Hospital del Rosell, pero se ha tenido que ir el Catedrático a un Hospital de Murcia para que las inversiones de carácter investigador docente tengan virtualidad en Murcia, mediante el traslado, porque en Cartagena no era posible. Ese ejemplo pone de manifiesto una voluntad de que ese centralismo absurdo, porque cree que va contra los intereses generales de la Región, porque una región que

crece en sus distintos puntos de fortaleza hace el conjunto más elevado y más potencial, pues se sustituye de una manera, y permítasele la expresión, bastante hortera, de que todo lo que no esté en Murcia pues no tiene sentido o no se favorece. Eso está perfectamente detectado y no admite grandes trances dialécticos porque es manifiestamente claro, y por tanto habrá que reivindicar, pero no ya desde plataformas sino desde la Corporación de este Ayuntamiento de donde se reivindicquen inversiones. Por tanto, dan la conformidad a la moción, y solicitan del proponente de la misma la adición a la misma de un segundo punto en el sentido de que por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se convoque al Rector Magnífico de la Universidad de Murcia para que en Junta de Portavoces ofrezca una explicación de cuál va a ser el eje o la política de intenciones que va a tener sobre este supuesto distrito universitario en el futuro.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Educación, diciendo que están de acuerdo tanto con la moción que presenta el Grupo Cantonal como con la adición a la misma propuesta por el Grupo Popular.

El Sr. García Ramos dice que acepta el que se incluya en la moción un segundo punto solicitando esa entrevista con el Rector de la Universidad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que igualmente apoyan la moción con la incorporación que ha hecho el Sr. Cárceles, aunque ha de recordar que esa misma petición de reunión con el Rector de la Universidad es algo que se ha reiterado en sucesivas ocasiones en este Pleno, porque es importante saber que se va a rehabilitar el edificio del antiguo Hospital de Marina, pero mucho más importante es saber el proyecto universitario que existe para Cartagena, que todavía no se ha tenido la oportunidad de entrar en profundidad para tener esa visión y ese compromiso cualitativo de qué va a suponer el Campus Universitario en Cartagena.

Sometida a votación la moción así como el segundo punto propuesto por el Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL CANAL DE LA PLAYA DE PUERTO BELLO.

Una vez que ha sido por fin dragado el canal de Marchamalo, justo es reconocer que se ha hecho un buen trabajo por parte de la empresa que ha terminado dicho dragado.

Pero el enlace que une dicho canal con la playa de la Urbanización Puerto Bello, ha quedado totalmente obstruido.

Al no haber paso de agua, en dicha zona se producen malos olores y otras molestias para todos los vecinos de la urbanización.

Ante dicha deficiencia, y a fin de evitar las anomalías que la situación actual puede generar, el Concejal que suscribe presenta la siguiente moción:

- Que el Excmo. Ayuntamiento se dirija al organismo competente para el urgente restablecimiento de dicho paso de agua."

Añade el Sr. Fernández Cánovas que la reparación de ese canal aliviaría mucho la renovación y exigencia de las playas de Puerto Bello, que es uno de los lugares del Mar Menor que suele ser más utilizado. Por tanto, espera que para la próxima etapa veraniega la zona se encuentre acondicionada.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. ROMAN MARTINEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE FACTURACIÓN DE AGUA A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS.

Desde hace algunos meses varias asociaciones de vecinos se vienen quejando a este Grupo Municipal de que Aquagest ha comenzado a facturarles el agua que consumen en los locales sociales, así como en los consultorios médicos, y que anteriormente, desde siempre, no la han pagado.

Desde este grupo municipal compartimos la idea de que independientemente de cuestiones formales como quién tiene la titularidad del local o cualquier otra, los locales que gestionan las asociaciones de vecinos son locales públicos al servicio de todos los ciudadanos, de lo que se desprende como una cuestión elemental la necesidad de la colaboración municipal con las citadas asociaciones en el mantenimiento y conservación de los locales.

Para más abundamiento, así lo entendió el pleno de la Corporación cuando aprobó la memoria sobre los aspectos SOCIAL, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA CON LOS PARTICULARES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, que dice en el apartado de CONSUMOS MUNICIPALES: "Los consumos que el Excmo. Ayuntamiento realiza por riegos, abastecimiento de dependencias municipales, colegios públicos, consultorios médicos, Patronato Municipal de Deportes, locales de asociaciones de vecinos, etc., oscilan entre el 10 y 12 % del consumo facturado por la Mancomunidad de Canales del Taibilla."

Del texto anterior se desprende que, en la documentación preparatoria para sacar a concurso público la privatización del Servicio de Aguas, a todos los efectos se consideró como CONSUMOS MUNICIPALES los de los consultorios médicos y locales de asociaciones de vecinos.

El artículo 8 del Pliego de Condiciones para la Concesión Administrativa de los Servicios de Abastecimiento de los Suministros de Agua Potable y Saneamiento dice: "La demanda de agua potable generada por el Excmo. Ayuntamiento tendrá carácter gratuito, hasta el límite del 12 % del total de la facturación de Mancomunidad de Canales del Taibilla".

En el tomo II, página 26, de la oferta de Aquagest dice, refiriéndose a las exigencias anteriores: "Aquagest procederá al estricto cumplimiento de esta exigencia y de cuantas se detallan en el Pliego de Condiciones que sirve de base a la presente licitación".

De todo ello se desprende que Aquagest está facturando indebidamente el agua que se consume en los consultorios médicos y locales de asociaciones de vecinos, por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

1º.- Que se proceda de inmediato a la devolución de las cantidades cobradas a las asociaciones de vecinos por facturación de agua potable y alcantarillado en los locales sociales.

2º.- Que a partir de la fecha se deje de facturar a las asociaciones de vecinos el agua potable consumida en los locales sociales y consultorios médicos, para no incumplir el pliego de condiciones que el pleno de la Corporación aprobó como base para la adjudicación del servicio."

Añade el Sr. Román Martínez que los párrafos citados son transcripción literal del Pliego de Condiciones, de la Memoria y de la Oferta de Aquagest, que no dejan duda alguna de que los consumos que tengan las asociaciones de

vecinos en sus locales sociales no se les pueden facturar, aunque eso se viene haciendo por la empresa desde hace algunos meses, Por tanto, tienen que solicitar que se les devuelva el dinero y que no se les continúe pasándo facturación, porque aunque estas cosas cuantitativamente no son importantes, cualitativamente sí que lo son, porque de ello se desprende que se sigue con la falta de atención a las organizaciones sociales, porque aunque ninguna asociación de vecinos se vaya a arruinar por una facturación de 15 metros cúbicos cada dos meses, sí dice mucho sobre el apoyo que deben de recibir directa o indirectamente de los municipios, y con esas cosas se desprende que no lo reciben. Otra cuestión que les preocupa es porque la empresa evidentemente está teniendo un excesivo celo en la facturación de agua, incluso a entidades que no tenía por qué mandarles facturaciones, y eso ya se ha comprobado en otras ocasiones, y lo que realmente les preocupa es que este Ayuntamiento siga sin mirar con lupa los contratos que tiene firmados con las empresa privadas que prestan servicios públicos, en lo que ya han insistido en Pleno en más de una ocasión, porque cuando se permite que se sigan haciendo cosas de este tipo, eso demuestra que no se está haciendo un seguimiento estricto, diario, de los contratos, que por cierto son ya casi de 4.000 millones de pesetas. Por eso, la conclusión que tienen es clara, es decir, que se les devuelva el dinero a las Asociaciones de Vecinos y que no se les facture ni un metro más.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárcelos Nieto, diciendo que les parece bien el espíritu de la moción, siempre y cuando encuentre ubicación jurídica correcta, porque efectivamente el Pliego de Condiciones para adjudicar el Servicio dice que "la demanda de agua potable generada por el Excmo. Ayuntamiento tendrá carácter gratuito hasta el límite del 12 por 100 del total de la facturación de la Mancomunidad de Canales del Taibilla", luego eso quiere decir que este Ayuntamiento paga sobre los doscientos millones de pesetas de los más de ochocientos que le factura la Mancomunidad. Otra cosa distinta es que en la reorganización del cupo del 12 por 100 puedan entrar las Asociaciones de Vecinos y Consultorios Médicos, que por cierto están subvencionados por la Dirección General de Salud de la Comunidad Autónoma, y por tanto cree que no es el caso, pero sí particularizando las Asociaciones de Vecinos para que en todo caso, el cupo de consumo entre dentro esa cuota del 12 por 100, porque eso quiere decir que los jardines o cualquier otro servicio pueden quedar sujetos a facturación, y por tanto les da igual que sea con cargo a las Asociaciones de Vecinos que sea con cargo a otro servicio público, pues en definitiva al consumir más en facturación del 12 por 100, algo de consumo municipal tiene que ser abonado por el Ayuntamiento por superar la barrera de ese 12 por 100. Por eso cree que difícil solución tiene en cuanto al concepto público general de gratuidad, porque bien por una parte, bien por otra, al final es el Ayuntamiento el que tiene que pagar. Existe un aspecto de carácter sectorial, como por ejemplo que hay Asociaciones de Vecinos como la del Llano, que en el cuarto bimestre ha consumido 6 m<sup>3</sup>, la

de Barrio Peral en torno a los 3 m<sup>3</sup>, la de Miranda, 1 m<sup>3</sup>, la de Ramón y Cajal en torno a 1 m<sup>3</sup>, pero sin embargo existen otras Asociaciones que han consumido 200 y 300 m<sup>3</sup>, que se separan del espíritu de economización del agua. Por tanto, no son partidario de decir a groso modo que sí, sino que se controle por el propio Equipo de Gobierno que se consumen los cupos razonables que puede tener una Asociación de Vecinos, por eso cree conveniente que el tema se vea en una Comisión Informativa. En consecuencia, pareciéndoles bien que entre dentro del 12 por 100 del cupo de gratuidad en la reorganización de facturación que pueda hacer el Equipo de Gobierno, pero con un control y estableciendo qué consumos razonables máximos son los que quedan exentos, para evitar el descontrol de que el agua se pueda utilizar indebidamente para otros usos distintos, como queda acreditado con un consumo de 300 m<sup>3</sup> cuando otras Asociaciones han consumido 6 o 4 m<sup>3</sup> únicamente.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Hacienda, manifestando que cree que en el ánimo de todos los Grupos Municipales está el que se cumpla el Pliego de Condiciones, y que en ese sentido si Aquagest tiene que facilitar hasta ese 12 por 100 gratuitamente al Ayuntamiento para aquellos usos que se estimen que son de interés municipal, lo tendrá que hacer. Y, por otro lado, también se debe de salvaguardar que el agua no se malgaste, aunque de los casos que ha expuesto el Sr. Cárceles hay que distinguir que algunas de esas Asociaciones que gastan tanto, a veces lo es porque al contador de la Asociación de Vecinos se le suma el consumo que se hace para algunas pistas polideportivas o algún jardín municipal, y en esos caso el consumo sería totalmente justificado; aunque sí que es verdad que se dan otros casos en que dentro de las Asociaciones de Vecinos se tienen cantinas, y eso sí que habría que vigilarlo, porque lo que no se puede hacer es que se cargue sobre el conjunto de los ciudadanos algo de lo que realmente se está obteniendo un rendimiento económico. Por tanto, lo que va a plantear es que se varíe la moción en el sentido de que el primer punto quedase redactado de la siguiente manera: "1º. Que se proceda a la devolución de las cantidades cobradas a las Asociaciones de Vecinos por facturación de agua potable y alcantarillado en los locales sociales en los que no se realizan actividades ajenas a las de la propia Asociación de Vecinos, y que se elimine de la facturación al mínimo en aquellos casos en los que se realice alguna otra actividad de contenido económico." Con eso cree que se recoge todo lo que se ha planteado, y al mismo tiempo se da ese toque de atención, que si se ha producido es porque precisamente se están actualizando y se está haciendo por parte de la empresa un control exhaustivo de toda el agua que pasa por las tuberías, y aunque luego no se cobre, se han hecho los contratos e instalado los contadores en todos los sitios. Es posible que por esa causa se haya producido algún error, lo que se debe de corregir de inmediato con los criterios que aquí se han expuesto.

El Sr. Román Martínez interviene diciendo que igualmente coinciden en que se hagan todos los controles que sean necesarios, porque el agua es un bien excaso y hay que velar porque se gaste adecuadamente, por tanto en eso están de acuerdo. En cuanto a la cuestión jurídica está clarísima, puesto que en el Pliego de Condiciones se dice que "el consumo de locales sociales y asociaciones de vecinos, son consumos comunitarios", luego hasta el límite del 12 por 100 Aquagest no los tiene que facturar, y dentro de ese marco está la legalidad; pero es que a ese por 12 por 100 no solamente es que no se ha llegado, sino que no se va a llegar, porque como se recordará la oferta de la empresa decía que de aproximadamente 90 servicios de agua que administra en otros tantos Ayuntamientos, la media de los consumos comunitarios está en torno al 5 por 100, y como aquí se ha puesto el listón tan alto, que no se va a llegar ni ahora ni nunca. Su Grupo está de acuerdo con la modificación propuesta por el Delegado de Hacienda, Sr. Piñero, porque evidentemente la moción se refiere a locales sociales y no a negocios que puedan haber junto a la Asociación de Vecinos, que esa es otra cuestión.

Interviene nuevamente el Sr. Cárceles Nieto diciendo que desea profundizar en ese concepto de vinculación jurídica a que se refiere el Sr. Román Martínez, en el sentido de que se recuerde que de 800 millones de pesetas aproximadamente que factura la Mancomunidad de Canales del Taibilla, el consumo municipal son 200 millones. Por tanto, lo que en otras ciudades de experiencia que tenga la empresa alcance un valor tipo del 5 por 100, en Cartagena, por diversos problemas de redes, etc., se tenía un consumo muy alto en la facturación total, por eso no cree que sea ahora cuestión de entrar en ese detalle, aunque sí en ese espíritu general de intentar solucionar el problema, añadiendo otro aspecto a la moción, y es que en la Comisión de Seguimiento se estudien qué consumo están haciendo las Asociaciones de Vecinos, qué tipo de control se les pone y, efectivamente virtualizar esa gratuidad.

El Sr. Piñero Gómez dice que no ve inconveniente alguno que se haga lo que solicita el Sr. Cárceles, y de hecho en alguna ocasión ese tema ya ha sido tratado en la Comisión de Seguimiento.

Sometida a votación la moción con las modificaciones introducidas en el debate por el Delegado de Hacienda y el Grupo Popular, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:



## MOCION QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PERRERA MUNICIPAL.

Las actuales dependencias de la perrera municipal se encuentran en un estado deplorable. Siempre hemos entendido que debían ser provisionales, las jaulas para los animales son muy pequeñas, carecen de ventilación suficiente, luz natural, muchos perros mueren de apatía, tristeza, etc., sin tener ninguna enfermedad.

Cuando llega un animal enfermo, es imposible atenderlo por no tener dicho establecimiento de los útiles necesarios para el trato de estos animales.

Por parte de este Excmo. Ayuntamiento no existe el más mínimo interés en colaborar con ANDA, como se prometió por parte del Sr. Presidente y del entonces Concejal de Sanidad.

En sucesivas ocasiones, debido a la situación de la perrera municipal y sus nulas medidas de seguridad, han robado y destrozado, soltando a los animales, llevándose sacos de comida, etc. Se ha denunciado en repetidas ocasiones estos hechos al Excmo. Ayuntamiento, sin recibir ni tan siquiera una respuesta.

También hemos denunciado la falta de medios humanos y el descontento por nuestra parte por el incumplimiento repetidas veces de los consejos que se les dan para el buen funcionamiento de la perrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que el Excmo. Ayuntamiento designe una parcela municipal para la construcción de una nueva perrera municipal, que es muy necesaria en nuestra ciudad. Esta futura instalación podría contar con la colaboración de ANDA."

Añade el Sr. Fernánmez Cánovas que es importante para la ciudad la construcción de una nueva perrera, que los ciudadanos sabrían valorar en su justa medida. Unas nuevas instalaciones para ese menester, incluso podrían ser motivo para que los alumnos de los colegios las visitaran, y así sensibilizar a los jóvenes con los animales, como está ocurriendo con la perrera municipal de Málaga, que es modelo entre todas las existentes en nuestro País. Este es un servicio que tiene que prestar el Ayuntamiento, pero a su vez, con la ayuda material y humana que altruistamente presta ANDA, sería mucho más fácil conseguir esa perrera, que es urgente y necesaria. Por último, desea invitar a todos los componentes de la Corporación, para que presididos por el Sr. Salas realizaran una visita a las actuales instalaciones de la perrera, y quedarán

sorprendidos del estado en que se encuentra y les daría vergüenza el ver como se trata en esta ciudad a los animales de compañía.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que él ha sido testigo de todo lo que acaba de explicar el Sr. Fernández Cánovas sobre el estado de la perrera, y efectivamente la situación es lamentable por lo que cree que lo que se pide en la moción se debe de hacer lo antes posible puesto que el lugar actual no es digno para tener ese tipo de animales.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que estando de acuerdo con estudiar alguna salida para solventar el problema de la actual perrera municipal, va a proponer una transaccional en el sentido de llevar el tema a una Comisión Informativa y estudiar con los Técnicos Municipales los terrenos de que se dispone para darle otra ubicación, así como su coste.

El Sr. Fernández Cánovas dice que acepta la transaccional, y lo que espera es que el tema se pueda llevar a Comisión Informativa antes de que acabe esta legislatura.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno en el transcurso del debate, en el sentido que el tema se estudie en Comisión Informativa, se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL POSIBLE TRASLADO Y SUPRESIÓN DE DEPARTAMENTOS EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA EN CARTAGENA.**

Según información recibida en nuestro Grupo Municipal, la Compañía Telefónica está procediendo a trasladar oficinas que prestan servicio en Cartagena a Murcia capital.

Hará aproximadamente dos meses que el servicio de circuitos ha sido trasladado y se ha centralizado en Murcia el Servicio de Atención al Usuario. Al parecer, y según la información que se nos ha hecho llegar, otros servicios como el de abonados corre el riesgo de que no se preste directamente en Cartagena.

Además del trastorno y las molestias que puede suponer para los ciudadanos de nuestro municipio el no poder resolver o tramitar en las oficinas de Cartagena determinadas gestiones relacionadas con la compañía, esta medida supondría la supresión de un nuevo servicio en la ciudad, y las consecuencias derivadas del mismo: traslado de trabajadores, repercusiones socioeconómicas, etc.

Con esta actuación vuelve a ponerse de manifiesto desgraciadamente que lejos de tender a dotar a nuestra ciudad con nuevos servicios que la potencien y reactiven, existe una marcada tendencia en sentido contrario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

1º.- El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá a la Compañía Nacional Telefónica, solicitando la celebración de una reunión entre la Junta de Portavoces y los directivos regionales de la empresa, para conocer los planes que pretende desarrollar en relación con la prestación del servicio en Cartagena, y que podrían afectar a la supresión de determinados departamentos en nuestra ciudad.

2º.- De confirmarse este traslado de servicios, la Junta de Portavoces manifestará su rechazo ante el mismo y determinará cuantas actuaciones considere oportuno emprender al respecto."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que como entienden que ese es un servicio más que se le da a ciudadano y tan directo, no sería de recibo que esta Corporación se cruzara de brazos ante el desmantelamiento de ciertos departamentos en Cartagena y traslado de oficinas a la Capital, porque aunque el servicio lógicamente se cubre, lo que también hay que ver es desde dónde se cubre. Esto se viene a sumar a toda esa serie de planteamientos que desde hace muchísimo tiempo se vienen padeciendo en Cartagena, y como se dice en la moción, lejos de dotarnos de más infraestructura y de más servicios, a lo que se tiende es a centralizar la mayor parte de esos servicios en Murcia Capital en detrimento de los ciudadanos de Cartagena. Por tanto, creen que este Ayuntamiento debe reaccionar con prontitud, pedir información y que la Junta de Portavoces participe en esa labor de solicitud de información para posicionarse al respecto, si es cierto lo que están diciendo, porque esa información ya la tienen desde hace tiempo y la han confirmado el día antes de presentar la moción. Esta no sería la primera experiencia que Telefónica está llevando de descentralizar servicios porque en otros puntos de España ya lo está desarrollando y a Cartagena le ha tocado en esta ocasión de nuevo la china.

Interviene a continuación por el Equipo de Gobierno, el Sr. Salas García, diciendo que no tienen conocimiento de esa información. De hecho, han tenido contactos con responsables de la dirección de Telefónica y se les ha dicho no va a ocurrir ningún traslado de trabajadores ni repercusiones socio-económicas para la Ciudad. Lo que sí hay es un servicio, el de telemáticas, pero que funciona hace tiempo, no es nuevo, aunque no cree que por parte de la dirección de Telefónica exista inconveniente en celebrar una reunión para que informen sobre las líneas de actuación respecto a esta Ciudad. Lo que sí parece que sería el adelantarse a los acontecimientos es en cuanto al segundo punto de la moción, puesto que como no se sabe lo que van a decir los responsables de telefónica, sería razonable aprobar el primer punto, y trasladar la petición a Telefónica, y posterior a esa reunión tomar las medidas que todos consideren oportunas.

Interviene la Sra. Rosique diciendo que con el segundo punto lo que se pretende es dar a entender que esta Corporación ya va con una voluntad decidida a oponerse al traslado de cualquier oficina a la Capital. Si lo que se les va a decir en esa reunión es que realmente el desmantelamiento va a ser progresivo, como es la información que tienen, esta Corporación ya puede decir en ese momento que no, y eso es lo que se pretende con el segundo punto de la moción, de ser cierto, por supuesto, lo que se manifiesta en el punto primero.

El Sr. Salas García dice que cree que todos, de entrada, están en desacuerdo con que se le quite a la ciudad algún servicio, otra cosa es que esa posición se adopte cuando se tenga el conocimiento exacto de lo que va a ocurrir con el servicio que sea, y en este caso con Telefónica, por eso lo conveniente en primer lugar es tener esa reunión con los responsables de ese servicio y, posteriormente actuar en consecuencia.

La Sra. Rosique dice que van a mantener el segundo punto de la moción porque no se contradice en nada con lo que ha manifestado el Sr. Salas, porque lo que se dice en el mismo es "de ser cierto", y, en ese caso, decir no.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. SANCHEZ ESPEJO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOLICITANDO EL INDULTO DEL JOVEN CARTAGENERO FIDEL GARCÍA QUESADA.**

El joven insumiso cartagenero Fidel García Quesada ha sido condenado a cumplir una pena de 2 años, 4 meses y 1 día en prisión, no por haber cometido ningún delito contra las personas o las cosas, sino porque por profundas razones de su conciencia personal se ha negado a la realización del servicio militar obligatorio y a la prestación social sustitutoria.

Nuevamente con esta sentencia judicial se vuelve a poner de manifiesto lo injusto e inadecuado de la actual legislación en la materia, que al no reconocer la objeción de conciencia como un derecho fundamental de la persona, pese a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución, condena a penas de prisión a aquellos jóvenes que por motivos de conciencia se niegan a realizar la PSS, ya que no la consideran como una alternativa al servicio militar obligatorio.

Consideramos que la cárcel no puede ni debe ser el destino de este joven cartagenero. La "solución legal" que una sociedad democrática y civilizada da a la libre y pacífica expresión de las ideas y profundos convencimientos de un cada vez mayor y creciente número de jóvenes españoles, resulta total y absolutamente desproporcionada y contradictoria con los fines y contenidos de la moderna política fiscal que apunta en todo momento a la reinserción de los delincuentes. Difícilmente podrá reinsertarse a Fidel García Quesada, que lejos de cometer delito alguno o causar alarma social con su comportamiento se ha limitado a seguir fielmente sus profundas convicciones ideológicas, en contra del militarismo y a favor de la paz.

Esta Corporación Municipal se pronunció unánimemente en la sesión plenaria del pasado 25 de abril ante una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida a favor de la necesidad de que se solucionen los problemas que suscita la actual Ley a todos los jóvenes que desean ejercer su derecho a la objeción de conciencia y se tramite una nueva ley.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá urgentemente al Ministerio de Justicia solicitándole el indulto del joven cartagenero Fidel García Quesada."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que nuevamente se tiene que tratar en el debate plenario un tema que sigue estando de vigente actualidad, ya que no tiene todavía una solución adecuada por parte del poder político y el poder legislativo, que esperan que próximamente se aclaren sobre esta cuestión. Según el movimiento de objección de conciencia, en España hay ya 4.500

insumisos, de los cuales solamente se ha podido juzgar a una pequeñísima parte, y en la Región de Murcia se tienen aproximadamente unos 40, de los cuales tampoco se ha juzgado a la totalidad, pues no da la maquinaria de la justicia para poder atender todos estos casos y se van eligiendo algunos, aunque no se sabe bajo qué criterios o bajo qué procedimientos les toca la china; y hete aquí que la china ahora le toca a Fidel García Quesada, hermano precisamente del primer insumiso que sufrió prisión, Antonio García Quesada. Se vuelven a encontrar ante el debate de la legalidad y de la justicia, es decir, qué es legal y qué es justo. Izquierda Unida lo que cree es que la insumisión debe de dejar de estar tipificada como un delito en nuestra ordenación jurídica porque la insumisión no merece como única respuesta, como única solución legal, meter a unos jóvenes en la cárcel, porque, ¿para qué?, ¿para reinsertarlos?, si estos jóvenes están perfectamente formando parte de la sociedad. Esta medida lo único que les podría causar, para corregir una conducta inadecuada, sería que tuvieran algún problema o que en la cárcel, tal y como están, todavía tuvieran acceso a otro tipo de delitos que nunca han cometido, cosa que les parece totalmente inadecuada. Lo que de verdad les gustaría es que los miembros de esta Corporación tuvieran conocimiento de las circunstancias que se dan en la persona de Fidel García Quesada, que conocieran su educación, su carácter, que conocieran de sus relaciones, de lo que hace y de lo que no hace, para que tuvieran conocimiento de causa y, a la vista de esas circunstancias, considerar si Fidel García Quesada se merece ir a la cárcel. No es la primera vez que un Ayuntamiento, por unanimidad, se ha pronunciado cuando existen circunstancias que lo avalan, como es el caso que nos ocupa, para solicitar al Ministerio de Justicia el indulto de un joven, y en este Ayuntamiento se han tenido ya algunos pronunciamientos que van encaminados a que el Gobierno de la Nación resuelva este problema, por eso debiera de darse un paso más y en este caso pedir abiertamente el indulto de este joven que no ha cometido ningún delito.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que se está ante un asunto que fuera de las ocupaciones y competencias propias municipales preocupa, es un aspecto social que está latente, y que se suscita nuevamente. Asunto quizá complejo y quizá en una situación social muy débil en cuanto al mantenimiento de la posición que hoy existe por la contradicción que ha mantenido el Gobierno de la Nación de no acometer la resolución de este problema correctamente, y lo cierto es que hoy está tipificado como un delito en el Código Penal, y que en la nueva redacción, en el anteproyecto, existe la voluntad jurídico-política de evitar la sanción de ese delito con cárcel, y que ahora el Gobierno se encuentra en un ambiente, quizá víctima de los años jóvenes de oposición y primer gobierno, con mucha alegría a la hora de decir que la objeción sí, pero que ahora en el gobierno se encuentran que su Ministro de Defensa les plantea qué pasaría si se tuviera todo el reemplazo o una mayoría muy importante, de insumisos u objetores de conciencia, cómo se resolverían en ese caso las necesidades del Ministerio si no se tiene un ejército

profesional, porque no se puede mantener, porque el proyecto no da... Y, esa frivolidad, esa ligereza a la hora de plantearse un problema de estado importante para el Ministerio de Defensa, los tiene atados de pies y manos y sin poder salir de esta cuestión. Por tanto, lo que cree que únicamente podría hacer el Ayuntamiento es requerir la urgente posición al Gobierno, ya no sólo de la redacción del Código Peral para resolver este problema en el aspecto particular que se plantea en la moción, sino en el general, el conceptual, en cómo se organiza el Estado en este aspecto, cómo va a resolver ese problema, cuáles van a ser los patrones para distinguir qué es una objeción y una insumisión, cuál es el criterio de oportunidad de aquéllos que en respeto ideológico están en esa posición, cómo se delimita la diferencia de esa posición respecto del que quiere salvar un momento que es un obstáculo para su vida, en su trabajo, en sus estudios, en lo que fuere. Por eso este Pleno, desde el punto de vista de su Grupo, lo que le debe de requerir al Gobierno es una solución tanto legislativa como reglamentaria en desarrollo de esa Ley futura para resolver el problema de la insumisión y la objeción de conciencia.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Hernández Díaz, diciendo que este Ayuntamiento en diversos Plenos ya se ha manifestado sobre el problema, y el más expreso fue el del pasado 25 de abril, a raíz de una moción presentada por Izquierda Unida, donde se aprobaron diversos puntos, entre los cuales estaba la petición al Gobierno de la reforma de la Ley de Objeción de Conciencia, con una serie de características muy concretas, así como que se solucionara el problema legal que se les podría generar a aquellos jóvenes que estaban en esa situación conflictiva por ejercer su derecho a la objeción de conciencia. Se encuentran hoy nuevamente con la petición a este Excmo. Ayuntamiento Pleno de un nuevo pronunciamiento sobre el tema, en concreto la petición de indulto a Fidel García Quesada, que es similar a la petición del Pleno citado, que venía a consecuencia de la condena a otro joven cartagenero, y lo que cree es que el Ayuntamiento lo que mejor puede hacer en estos momentos es instar para que se adopten las medidas legales oportunas que solucionen de una vez por todas este tema, y ha de recordar que el nuevo Código Penal aprobado por el Consejo de Ministros hace unas semanas y que fue remitido a las Cortes Generales, la consideración de la insumisión cambia de ser un delito penal a ser una sanción administrativa, con diversas connotaciones en cuanto a faltas administrativas. En ese sentido, cree que una vez manifestada la voluntad, tanto del Gobierno de la Nación como de los diferentes Grupos Políticos, puesto que ha habido un debate intenso sobre este aspecto, va a proponer una texto alternativo a la moción que es el siguiente: "Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno se dirija al Gobierno de la Nación para que se estudien las medidas legales oportunas de acuerdo con el espíritu del anteproyecto de Código Penal remitido a las Cortes Generales por el Gobierno en relación a aquellos jóvenes que están siendo condenados por insumisión en el período temporal que dura la tramitación parlamentaria de dicho Código Penal". Cree que eso puede recoger perfectamente ese espíritu de consenso

que sobre este punto hay en toda la sociedad española y, en concreto también entre los Grupos parlamentarios nacionales, que han debatido sobre este aspecto y han llegado a esa conclusión.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Espejo diciendo que a su Grupo no le parece suficiente la modificación que el Concejal Delegado de Juventud acaba de hacer porque ya en términos similares este Ayuntamiento se pronunció como bien se dice en la moción en el pasado mes de abril. Aquí hay una cuestión de fondo que no se quiere terminar de abordar, y es si se reconoce a la insumisión como delito o no. No les vale el que en la nueva reglamentación que va a pasar al trámite parlamentario se establezcan una serie de sanciones administrativas, que no les parecen de recibo, porque el tema de la insumisión se resolverá en el momento en que se resuelva el modelo de ejército en este País, hasta tanto se seguirán teniendo problemas con este tipo de comportamientos, bien de objetores o bien de insumisos. En Norteamérica, con el Gobierno de Nison, después de la guerra de Vietnam, el problema se resolvió cuando declaró la obligatoriedad del servicio militar, pero de un plumazo, y ya dejaron de existir insumisos, dejaron de existir objetores, y el tema se resolvió por la raíz, por donde debe resolverse. Su Grupo sigue manteniendo la necesidad de que si se está de acuerdo y existen razones, que las hay en este caso, para entender que, de justicia, Fidel García Quesada, por su posicionamiento en total coherencia con su conciencia personal y con su comportamiento se declara insumiso, no se debe de consentir que un ciudadano cartagenero con esas circunstancias vaya a prisión. Y, aún estando de acuerdo con el planteamiento que hace el Sr. Concejal Delegado de Juventud y que ya está asumido con anterioridad a este Pleno, piensan que se debe de ir un poco más allá y dar un paso valiente, que ha dado ya un Ayuntamiento de importancia, como el de Zaragoza, en marzo de 1992, que se pronunció por unanimidad a favor de la solicitud de un joven aragonés en el que incidían unas circunstancias no mayores o no distintas a las que se dan en este caso. Por tanto, lo que se pide es ese gesto de valentía al Equipo de Gobierno, para que por primera vez apoye el indulto de un joven cartagenero que no ha cometido ningún delito, que es una artificiosidad de nuestro ordenamiento jurídico el hecho que se le imputa, un hecho que, desgraciadamente, el Gobierno socialista todavía no quiere coger el toro por los cuernos y resolverlo de una manera definitiva.

Interviene de nuevo el Sr. Cárceles Nieto diciendo que cree que el pensamiento de los Grupos está perfectamente manifestado, pues todos entienden el problema social, pero luego hay que moverse en el gran mudo de las contradicciones, es decir, ahora mismo está así tipificado el Código Penal, y personalmente es de la opinión del Sr. Sánchez Espejo, pero el problema es que las Cortes Generales de España, asistida por todos los Grupos parlamentarios, cuando tenga que discutir el modelo no se sabe cuál será el análisis discriminatorio para diferenciar qué se hace ante un volumen de



insumisos o de objetores, y que el Estado no pueda salvo la posición que comparte de definición del modelo profesional del ejército, que soslayaría ese problema, o el mixto, aunque éste siempre tendría el problema del porcentaje en el reemplazo. Por eso solamente un ejército profesional, de manera clara, radical y rotunda, eliminaría el problema que se tiene planteado. Eso es difícil, porque se pueda dar por reducción al absurdo la situación que se tiene hoy, es decir, convocadas unas 1.800 plazas para la Guardia Civil, se presentan 38.000 solicitudes y un 20 por 100 son de objetores de conciencia. ¿Cómo se comprende esa contradicción? ¿Cómo se le queda el cuerpo a los españoles para comprender que contradicción se vive ante este problema que está sin resolver? Porque que una persona se declare insumiso u objetor de conciencia y que luego se presente a una oposición de la Guardia Civil, eso parece poco serio. Es un tema muy complejo, y está de acuerdo con que la pena de cárcel no es correcta para un delito de insumisión, pues desde el punto de vista social y entendiendo ese problema jurídico, eso no se debiera de ser así, porque el concepto que tiene de cárcel es para todos aquellos delitos que atentan contra la seguridad de las personas, y la objeción no es un delito, pero la insumisión sí lo es, y lo mismo que ese problema existen otros en nuestra ordenación que tienen también pena de cárcel pero que igualmente no comparte, porque no atentan contra la integridad física o son peligrosas para el resto de los ciudadanos. Eso por tanto es un problema puramente legislativo, puramente parlamentario, y en ese seno se debe de resolver, y que desde aquí se pida un indulto cuando los tribunales han dictado una sentencia, es un comportamiento que se puede comparar como el caso del PER, en el que los Tribunales de la Justicia española han condenado por un delito de prevaricación a veintitantos Alcaldes de Andalucía del Partido Socialista, y el Consejo de Ministros, en atención a ese problema, los ha indultado, pues es el único que tiene facultades para poder resolver ese problema, pero, ¿eso es correcto? Cree que no, porque al final se quiebra el estado de Derecho, y si lo que se quiere es ordenar, regular jurídicamente el comportamiento social, se tendrá que hacer a través de las leyes precisas, porque lo que no se pueden tener son unas leyes, tribunales que entienden del caso, una justicia mal instrumentada, que es lenta, y por tanto deja de ser justicia, que produce un fallo firme, y con esa sentencia firme luego vienen los órganos administrativos del Estado con los problemas de los indultos. Eso es una contradicción, y ni en uno ni en otro caso, está de acuerdo como comportamiento, porque si no, al final, es el estado de derecho el que quiebra, de ahí que sea de la opinión, dejando expuesta esa forma de pensar, de requerir una solución transitoria al Gobierno de la Nación, y estando en debate y entrando en las Cámaras legislativa el proyecto de ley del Código Penal pues ver cómo se resuelve transitoriamente teniendo un beneficio penitenciario, que lo va a tener cuando se apruebe la Ley, pero ver cómo se resuelve y qué tratamiento se le da a la persona que se encuentre transitoriamente en esta situación, porque el tema es muy difícil.

El Sr. Hernández Díaz dice que la propuesta alternativa que ha hecho para que se adopte por este Ayuntamiento es lo suficientemente aglutinadora del consenso que parece haber entre todos los Grupos Municipales y entre los diferentes Grupos Políticos del Estado español en relación a esta medidas. En estos momentos se tiene un ordenación, que guste o no, es el que hay, y mientras no se adopten medidas encaminadas a derogarlo, no se pueden promover medidas contrarias a ese ordenación, por eso lo que se trata es de pedir al Gobierno de la Nación que se adopte una solución, manifestada ya la voluntad de que la insumisión no sea un delito penalizado con la cárcel, que se adopte con las personas que son condenadas durante el período que va a durar la tramitación parlamentaria, las medidas que sean necesarias y de acuerdo con esa voluntad que parece ser que une en estos momentos a todos los grupos políticos en cuanto a esta medida concreta, que es la cárcel o no de lo que son declarados insumiso, y eso sería un paso más allá, como ha dicho el Sr. Sánchez Espejo, de los pronunciamientos que ya se han hecho en este Pleno, pero un paso lo suficientemente oportuno para que se pueda remitir al gobierno en las mejores condiciones de que pueda ser entendido.

El Sr. Sánchez Espejo dice que están dispuestos a apoyar lo que propone el Equipo de Gobierno, pero manteniendo la petición de indulto porque es un paso más que entra dentro de la consideración de que los delitos de insumisión, se tramite antes o después la Ley, pero mientras no se aclaren las sanciones para los delitos de insumisión, no pueden estar de acuerdo, porque el plantear que no van a ir a la cárcel pero que los insumisos van a quedar inhabilitados para tener acceso a la función público o que para acceder al permiso de conducir tengan problemas, eso les parece un disparate que no están dispuestos a apoyar.

El Sr. Hernández Díez dice que lo que se está pidiendo en estos momentos es un pronunciamiento sobre una cuestión concreta, que es la encarcelación o no, y sobre eso se pronuncian, pero lo que no se puede es abrir el debate a otras cuestiones que no son competencias municipales, como cuál es la regulación que va a haber sobre el ejército o cuáles son las posibles faltas administrativas, sobre eso nadie pide pronunciamiento, sino que la propuesta alternativa va en el sentido de que se adopten medidas transitorias para solucionar el problema que se produce entre el espíritu de la Ley, que es la no encarcelación y las condenas que se están produciendo.

Sometida a votación la moción transaccional que ha formulado el Equipo de Gobierno en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida, Cantonal e Independiente) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, se acordó desestimarla por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda

Unida), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Popular e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SOLER CELDRAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO UNA COMISION INFORMATIVA QUE TRATE DEL TEMA DE MERCADOS Y MERCADILLOS.

Con fecha 13 de mayo de 1994 el Grupo Municipal Popular mandó escrito al Ilmo. Sr. Alcalde solicitando la celebración de una Comisión Informativa, donde se tratara de forma amplia y concreta el controvertido tema de Mercados y Mercadillos.

Cuantas veces fue convocada dicha Comisión, y fueron tres, tantas veces fue anulada.

Queremos seguir recordando, lo que lleva tiempo sucediendo sin que ustedes hagan nada, en la denominada "Plaza del Lago", donde no existen licencias ni nada que se le parezca, y se siguen vendiendo toda clase de artículos sin saber su procedencia. Igualmente queremos denunciar lo sucedido este verano en la Plaza Bohemia de La Manga, en la que habia tal cantidad de puestos de manera incontrolada que era imposible transitar por dicho mercadillo, haciendo incómoda la estancia del turista y, lo que es peor, ocasionando la protesta del comercio legalmente instalado en la zona.

Considerando el tiempo transcurrido y dada la importancia del tema, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

- Que se celebre una Comisión Informativa en el plazo máximo de 15 días, donde se trate de manera amplia y concreta la problemática de todos y cada uno de los Mercados y Mercadillos que competan al Ayuntamiento de Cartagena."

Añade la Sra Soler Celdrán que existe una necesidad absoluta de abordar el tema con rigurosidad y seriedad, aunque saben que no es un tema fácil, pero su Grupo está dispuesto a colaborar tanto en tiempo como en trabajo para sacarlo adelante. Es claro que quizá haya que tomar alguna medida que no sea demasiado bien aceptada por algunos e incluso sea cuestionada por otros, pero hay que tomarlas, aunque algunas de ellas no sean rentables políticamente, pero el tema hay que abordarlo, porque la profusión de puestos que este

verano se ha instalado en la Plaza Bohemia ha hecho incluso que los comerciantes de la zona se quejaron y con razón, al igual que los que se instalan porque tienen su licencia y la pagan, luego hay que estudiar cómo se hace y cuántos son los que tienen que instalarse en esa zona. En cuanto a la Plaza del Lago, son otras las razones, pues ahí se da la circunstancia de que también hay personas que tienen su licencia, pero hay otras que con licencia o sin ella, lo que está claro es que venden mercancía robada, y eso todo el mundo lo sabe, todo el mundo lo dice, pero no se hace nada, habiéndose llegado a la triste realidad de que por algunas personas se acepte el tema como normal, aunque normal entre comillas. Como al respecto algo habrá que hacer, lo conveniente sería tratar en Comisión cada uno de los problemas existentes en cada mercadillo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que se acepta la moción y el tema se llevará a la correspondiente Comisión Informativa, aunque ha de puntualizar respecto a lo manifestado por la Sra. Soler que respecto a la Plaza Bohemia solamente ha habido una denuncia de un comerciante, y al día siguiente fue retirado uno de los puestos; en cuanto al mercadillo de la Plaza del Lago ¿quién demuestra que es material robado?, ¿dónde están las denuncias? En cuanto al tema concreto de regularizar los mercados en todo el Término Municipal se verá en Comisión Informativa.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión."

Se reincorpora en estos momentos a la sesión el Sr. Alcalde, pasando nuevamente a ocupar la Presidencia.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**"MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS CANTONAL, IZQUIERDA UNIDA Y POPULAR, SOBRE LA SUPRESION DEL EXPRESO MADRID-CARTAGENA, EL DESARROLLO Y POTENCIACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS.**

Moción del Grupo Municipal Cantonal, presentada por su Concejales Sr. García Ramos:

"La decisión de RENFE de suprimir el Expreso Madrid-Cartagena supone una nueva discriminación de nuestra ciudad en las comunicaciones. Suprimir un servicio que se prestaba a la ciudad desde hace muchos años supone un paso

más hacia el aislamiento y mermar los incentivos, para hacer atractiva la ciudad de cara a la inversión, al turismo y a la recuperación económica.

No parece razonable, cuando se han hecho inversiones de miles de millones, como el AVE, y al parecer poco rentables, que se suprima un servicio básico de nuestra mermada estación de Cartagena. No se puede elaborar un Plan Especial para nuestra ciudad y adoptar este tipo de medidas que recortan las comunicaciones con la capital de España.

Por ello solicitamos que esta Corporación se pronuncie enérgicamente en contra de la supresión del Expreso Madrid-Cartagena, y se haga llegar nuestra postura a la Dirección General de RENFE y al Consejo de Ministros."

Añade el Sr. García Ramos que las comunicaciones con la zona de Andalucía son muy deficientes, pues para poder ir a Almería se tiene que pasar por Alcazar de San Juan, bajando por Moreda, Guadix, un recorrido de aproximadamente 48 horas. Igualmente ocurre para comunicarse con Alicante, que aunque hay ferrocarril no se tiene una línea regular directa ni de viajeros ni de mercancías. Y, precisamente el único cordón umbilical que queda, el ferrocarril Cartagena-Madrid, si ahora se suprime el expreso, alegando que es deficitario y que tiene excasa ocupación, pero es que no hay ningún servicio que sea rentable para el Estado, por eso lo que le extraña es que ahora, de sopetón, digan que se va a suprimir sin hacer un análisis profundo del tema, porque a lo mejor no es rentable porque lleva más unidades de las necesarias, pues él que ha viajado mucho en ese tren ha podido comprobar que los coches-cama van a tope, pero a lo mejor en vez de necesitar tres vagones de viajeros solamente necesita uno. Ese servicio público hay que tener en cuenta que es el utilizado por las clases menos pudientes, porque al ser el transporte de noche, una persona de economía débil, puede ir Madrid a gestionar cualquier asunto sin tener que pernoctar, lo cual supone un gran ahorro. Resulta que ahora que se está mitificando la ecología, y cuando un vehículo normal durante una hora de circulación echa al aire 8 m<sup>3</sup> de monóxido de carbono, el tren, con una sola máquina arrastra cantidad de unidades. E igualmente se ha de tener en cuenta que si esa línea se suprime afectará al personal de la Estación de Renfe. Lo que les ha sorprendido es que se anuncie que se va a suprimir el expreso pero sin dar una alternativa inmediata, para sustituir ese servicio, y que no solamente afecta a Cartagena sino a otras localidades, pues también pasa por Calasparras y por muchas otras poblaciones de la Región. Esta tarde en Junta de Portavoces, el Sr. Alcalde les ha informado que este tipo de supresiones también afecta a Galicia y Andalucía, luego habrá que esperar a ver qué pasa con las líneas de esas dos zonas y lo que le va a pasar a la de Cartagena, aunque mucho se teme que el de Madrid-Cartagena desaparezca, pero los otros dos no. Por tanto, lo que cree es que hay una falta de autoridad política en esta Región, por eso en Madrid la pasan por alto. En cuanto a lo que se dice del factor económico, el Sr. Reche,

que por el apellido debe de ser de la misma zona que él, es decir, de Almería, y si le apuran casi de Oria, debe de saber que la zona que hay entre Lorca y Baza, donde hace muchos años que se suprimió el ferrocarril, sustituyéndolo por un autobús que casi nadie utiliza, es una zona económicamente muerta, y eso también se puede dar aquí, por eso considera nefasta la supresión del expreso Madrid-Cartagena, y por tanto debiera de celebrarse una reunión en la que participen todos los Ayuntamientos afectados para que se dé la información adecuada y saber si efectivamente es muy perjudicial para la economía de Renfe, y que se vean las alternativas más adecuadas, para que por los menos el servicio público que ahora da ese tren se pueda sustituir sin ninguna desventaja.

Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentada por el Concejal Sr. Sánchez Espejo:

"Durante este verano el tema ferroviario ha vuelto a cobrar actualidad debido al anuncio por parte de RENFE de suprimir a partir del próximo día 25 el expreso nocturno Cartagena-Madrid por razones de rentabilidad económica, anuncio que, de momento, ha quedado en suspenso en el plazo de un mes en tanto se ultiman determinadas gestiones que la Comunidad Autónoma está manteniendo con la compañía ferroviaria.

Esta decisión entra en total contradicción con lo previsto en el P.E.D.E.C. en lo referente a infraestructura ferroviaria, por cuanto no supone de ninguna manera fomentar el desarrollo de los compromisos recogidos en dicho Plan, ni mucho menos complementar otras actuaciones en infraestructuras.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende que el ferrocarril debe considerarse como un servicio público y, por tanto, la existencia y desarrollo de esta infraestructura debe valorarse no bajo el punto de vista de su reantabilidad económica, sino de su rentabilidad social.

En nuestra comarca, sumida en una grave crisis económica, las distintas administraciones deben desarrollar actuaciones encaminadas a mejorar los recursos existentes y a ampliarlos, pero nunca a suprimirlos, como se pretende hacer con el expreso nocturno.

Pero el análisis de la problemática ferroviaria no debe reducirse a la discusión del mantenimiento o no de este expreso, sino a garantizar que los planes de Renfe tiene previsto desarrollar en nuestra Región apuntan a la potenciación del ferrocarril y no tienden, como mucho nos tememos, a la reducción de servicios.

Por todo ello, presentamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena se dirigirá al MOPTMA y a RENFE manifestando su total rechazo a la supresión del expreso nocturno Cartagena-Madrid.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena solicitará al MOPTMA que lejos de suprimir servicios ferroviarios de nuestra Comunidad y Comarca desarrolle las actuaciones previstas en el P.E.D.E.C. como son la realización del nuevo trazado de la línea férrea a su paso por Barrio Peral, la estación intermodal de mercancías en la dársena de Escombreras, la mejora y ampliación hacia todo el Mar Menor de la Línea de F.E.V.E. y la mejora del tramo Chinchilla-Murcia.

3º. Asimismo, el Ayuntamiento de Cartagena instará a que estas actuaciones se complementen con otras como la potenciación de los trenes de cercanías, como medio alternativo de comunicación de localidades próximas, y la terminal de contenedores."

Añade el Sr. Sánchez Espejo que a su Grupo le parece que es un hecho evidente que en esta Ciudad, en esta Comarca y en esta Región existe una escasa prestación de servicios ferroviarios, y por tanto se tiene la necesidad de potenciar ese tipo de infraestructuras, como bien se reconoce en el propio Plan Director de Infraestructuras, en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, y de hecho en la reunión celebrada el pasado viernes la plataforma para la defensa del ferrocarril de Murcia todos esos temas se trataron. Si todas esas demandas, reconocidas por la propia Administración, están aún por recoger, lo que no se puede admitir es que un servicio que cubre una función social y económica interesante, como bien ha planteado anteriormente el Sr. García Ramos, ahora se vaya a suprimir, porque eso bajo ningún punto de vista es admisible. El plantear la vieja cuestión de que no se invierte y no hay expectativas si no hay demandas, y no la hay porque no se invierte, por eso lo que consideran es que el Ministerio de Obras Públicas lo que tiene que hacer en la Región es invertir en esas infraestructuras y después hablar de su rentabilidad o no; porque si no se invierte y se deja que esos servicios se vayan deteriorando, con ese planteamiento poco se va a conseguir. Entendiendo la importancia que tienen las infraestructuras ferroviarias como factor de progreso, lo que consideran debe de hacerse es concretar proyectos, pues aunque el correspondiente al desvío de la vía férrea a su paso por el Barrio Peral ya lo está, aún no se conoce cuál es la consignación presupuestaria que se va a ver reflejada en los Presupuestos Generales del Estado para la ejecución de esa obra tan demandada por la ciudad. Igualmente se ha de insistir en la necesidad de que se desarrollen todas las actuaciones que están previstas en los planes correspondientes, PEDEC y PEI, así como lo que ha recordado reciente la plataforma en defensa del ferrocarril.

Moción del Grupo Municipal Popular, presentada por el Concejal Sr. Lozano Tonkín:

"Aprovechando las vacaciones estivales, RENFE ha decidido de forma unilateral la supresión del tren expreso que una nuestra ciudad con Madrid. Alega para ello la falta de rentabilidad de dicha línea.

Desde el Grupo Municipal Popular desconocemos los resultados económicos de cada una de las líneas de RENFE, si bien dudamos de que sea ésta la única que presente problemas económicos.

Lo que es cierto es que no nos sorprende la última arbitrariedad de la compañía dirigida por la eminente conductora Sra. Sala, puesta está muy claro que la política socialista en materia de transportes públicos pasa por hacerlos no operativos, poco atractivos para el usuario y suprimirlos alegando poca rentabilidad (excepción hecha del caballo de Alfonso Guerra, el AVE).

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena no puede permitir una nueva arbitrariedad como ésta. Un transporte público no puede medirse tan sólo por parámetros económicos, pues entonces perdería su condición de servicio público. No puede además medirse la rentabilidad de un transporte cuando el servicio que éste ofrece se traduce en trenes viejos e incómodos, cuando no se ha invertido en necesarios arreglos en la línea desde tiempos inmemoriales, cuando se sobredimensiona su precio para reforzar la línea con Alicante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta la siguiente MOCION:

1º. Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno dirija un escrito al Ministro Socialista de Transportes y a la Directora Socialista de RENFE exigiendo que mantengan en su recorrido y horario actual el expreso nocturno Cartagena-Madrid.

2º. Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno dirija un escrito al Ministro Socialista de Transportes y a la Directora Socialista de RENFE exigiendo que procedan a la mejora de medios técnicos y materiales en la línea ferrea Cartagena-Madrid, sustituyendo los actuales ferrocarriles por otros más modernos y cómodos, tal y como existen en la mayoría de las líneas de España.

3º. Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno dirija un escrito al Ministro Socialista de Transportes y a la Directora Socialista de RENFE exigiendo que los precios del viaje entre Cartagena y Madrid, así como las prestaciones de la línea se adecúen a la racionalidad y no se penalice a esta línea en beneficio de la de Alicante."



Añade el Sr. Lozano Tonkín que se debe de tener muy claro que la política que se está llevando con la potenciación de los medios de comunicación hacia la estación de Alicante, hace que muchos turistas y muchos ciudadanos de Madrid o de otras regiones del centro, que no quieren desplazarse conduciendo su vehículo sino transportarlo en tren, lo tengan que hacer a través de Alicante, con lo cual su transporte personal también se realiza a través de esa misma línea Madrid-Alicante. Por todo lo expuesto es por lo que creen que todos esos factores se tienen que llevar al debate y a la discusión con Renfe y con el Ministro de Transporte, porque cada vez que un servicio disminuye en calidad y prestación, lo que ocasiona es la potenciación de otras líneas, porque lo que ha sucedido con el ferrocarril es que cuando los medios de comunicaciónm alternativos son más rápidos, más cómodos y más eficaces, va disminuyendo la rentabilidad de ese servicio, y sin embargo la necesidad del mismo es incuestionable puesto que tradicionalmente la comunicación entre esta Región y Madrid a través de otros medios de comunicación es escasa e insuficiente y muchos cartageneros que realizan actividades en Madrid cogen el expreso nocturno cuando tienen que hacer gestiones de solamente un día, por el ahorro que eso supone en todos los sentidos. Por tanto, desde esta Corporación no se debe de consentir el que se produzcan este tipo de anuncios que lo que va a conllevar es la supresión de esa línea. Las que ahora mismo se cuestionan son las de Andalucía y Galicia, pero creen que las presiones y los intereses de dichas Comunidades van a hacer que esas líneas permanezcan, y desgraciadamente las que pagarán los platos rotos serán las de Cartagena, por eso se presenta la moción, que en cierto modo es complementaria de las dos que anteriormente se han expuesto.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que están de acuerdo con lo que se expone, y ya se han hecho gestiones al respecto, y de hecho el tema está en estudio por parte de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Ha de precisar al respecto que no se tiene por qué rentabilizar económicamente un transporte público, pero sí hay algo importante a destacar, y es que los transportes públicos al final lo pagan todos los ciudadanos, y por tanto se tendría también que fomentar la autilización de este transporte para evitar que el déficit sea excesivamente importante, y eso cree que también está en el ánimo de todos los Grupos Políticos. Todos están dispuestos a que se mantenga esa línea, todos piensan que presta un buen servicio, todos piensan que se deben de realizar esas mejoras, pero todos también deben de hacer llegar un llamamiento a los cartageneros, sobre todo a los que hacen una utilización mayor de ese transporte o de otros para ir a Madrid, para que se utilice porque eso será una forma de justificar también la necesidad del mantenimiento del servicio. Puesto que se están discutiendo las tres mociones conjuntamente, tiene que informar que el Equipo de Gobierno va a votar a favor de las presentadas por el Grupo Cantonal y Grupo de Izquierda Unida, y en contra de la del Grupo Popular, porque aunque con algunas cuestiones

pueden estar de acuerdo, como con el aspecto económico, van a votar en contra sobre todo por el tono y la forma en que se presenta, que viene un poco a manifestar cuál es la línea del Grupo Popular desde hace ya bastantes meses, y donde se percibe ese tufo electoralista y de aprovechamiento de cada una de las cuestiones que se plantean y que interesan a todos los ciudadanos, y donde se percibe más el interés partidista que la solución de problemas. Esa es una cuestión que queda manifiestamente clara en el texto de la moción.

Interviene a continuación el Sr. García Ramos diciendo que está totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho de que se debiera de fomentar el uso del ferrocarril por parte de los usuarios. En cuanto a la moción del Grupo Popular, quizá quitándole la palabra "socialista", se podrían votar conjuntamente y por unanimidad porque en el fondo se pide lo mismo en las tres.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Sánchez Espejo diciendo que a su Grupo también le agradaría que el pronunciamiento fuera unánime, entendiéndolo que las tres mociones van dirigidas a la misma dirección y apuntan a la necesidad de que este tipo de infraestructuras no sólo no vayan mermando sino que se potencien, aunque quizá los términos de la redacción de la moción del Grupo Popular, por la reiteración "del Ministro Socialista, del Gobierno Socialista...", sea el problema, pero a lo mejor si se lima un poco ese estilo de redacción, se pueda producir la unanimidad.

El Sr. Lozano Tonkín dice que no cree que se tenga que limar nada, a no ser que el Sr. Martínez se avergüence que se diga que el Ministro del Gobierno es socialista. Les acusa el Sr. Martínez de que hay un cierto tufo electoralista, pero su Grupo lo que realmente cree es que el tufo más bien es de vergüenza por parte del Sr. Martínez de que se ponga la palabra socialista, aunque no saben si es que eso será por los temas de Roldán, de Filesa, de Timen Sport, etc., pero lo cierto es que el Ministro de Transportes es socialista, la Directora de Renfe también cree que es socialista; por tanto, si se avergüenza de su gestión, que lo diga, porque el que se diga en una moción que este Ayuntamiento se dirija al Ministro socialista, es una terminología como otra cualquiera, por eso creen que no hay nada que retirar, porque es público que la gestión tanto del Ministerio de Transportes como de la Compañía RENFE la realizan dos personas que pertenecen al Partido Socialista. Por eso, si el Grupo Socialista vota en contra de la moción no lo entienden, porque es que además el fondo de la moción es claro, ya que trata, en primer lugar, de exigir el que se mantenga la línea Cartagena-Madrid; en segundo lugar, que se mejoren los medios de esa línea y, en tercer lugar, que se estudie adecuadamente en qué situación de competitividad se encuentra Cartagena con la línea de Alicante, porque está renococido por la Directora socialista de Renfe que los precios se están pagando a siete y pico de pesetas el kilómetro Cartagena-Madrid, y a cuatro y pico entre Alicante y Madrid, y ahora en el mes de septiembre parece ser que se va a estudiar el cambio de esa situación, porque encima se está

penalizando una línea deficitaria con unos precios superiores. En segundo lugar, esa competitividad que se está diciendo de mejores trenes, de mejores medios y más dotaciones, como restaurante, bar, transporte de vehículos; todas esas comodidades que hacen que los viajeros tomen un tren o elijan otro, hacen que nuestra línea se encuentre penalizada, porque ha de recordar que el viajero que se monta en Cartagena a las diez de la noche y llega a Madrid a las ocho de la mañana, no tiene ni un sitio donde beber un vaso de agua, mientras que en el resto de los trenes de largo recorrido, existe una cantina o una cafetería. Esas son las cosas del fondo de la moción, y allá el Grupo Socialista con sus penas para rechazarlas, porque si lo que dicen es sobre la forma, esa forma se ha redactado como creen que es adecuado, ya que la palabra socialista no es ofensiva; pero si es que les ofende el que se ponga la palabra socialista después de los cargos, podrían incluso estar dispuestos a quitarla.

El Sr. Martínez Garía interviene nuevamente diciendo que le parece que el Sr. Lozano Tonkín se ha confundido, porque en absoluto él ha pronunciado en momento alguno la palabra vergüenza, y se ha de reafirmar en lo que antes ha dicho, porque con las referencias que el Sr. Lozano Tonkín ha hecho en su segunda intervención, eso va en la línea de lo que él había manifestado. En absoluto se avergüenza de que aparezca la palabra socialista, ni se avergüenza ninguno de los miembros del Partido, sino todo lo contrario, se sienten muy orgullosos. Pero es que en el conjunto de la moción, a lo que muy hábilmente no ha hecho alusión el Sr. Lozano, aparecen otras expresiones que sí se pueden considerar con intención, como de algún caballo de alguna persona a la que también se hace referencia. Entienden que se está jugando con temas muy serios, como es el tema del tren y el tema de Renfe, y en eso sí que están de acuerdo, porque en el fondo defienden lo mismo las mociones presentadas tanto por el Grupo Cantonal como por el Grupo de Izquierda Unida; y el Grupo Popular lo que hace es una utilización en cuanto a la forma que le dan a la moción muy partidista, y lo que cree es que el interés está en sacarle partido a todo más que en resolver los problemas reales. Como entienden que el problema real que se plantea y las soluciones, las peticiones y las exigencias a la Administración vienen dadas en las otras mociones, están dispuestos a apoyarlas, y a llegar donde sea necesario, con la matización que ha hecho antes en el sentido de que también se procure formentar la utilización del servicio y por supuesto su mejora. El Sr. Lozano no va a conseguir llevarle al terreno que pretende, porque los socialistas se sienten muy orgullosos de ser socialistas y de gobernar, afortunadamente para este País, en el Gobierno Central, en la Comunidad Autónoma y en este Ayuntamiento, durante esta legislatura y confían que también en la próxima para seguir haciendo cosas para Cartagena en este tema y en otros temas importantes.

Sometida a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL CANTONAL, se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

Sometida a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, se acordó aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

Sometida a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR se acordó aprobarla por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida y Cantonal), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Independiente)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE PABELLON POLIDEPORTIVO DE SANTA LUCIA.

Desde mediados de la anterior legislatura hay un tema que ha sido asignatura pendiente de resolver en este Ayuntamiento a pesar de que hay otros organismos que tienen que participar, y se refiere al Pabellón Polideportivo del Barrio de Santa Lucía. Los que fueron Concejales de la anterior legislatura recordarán que iban en el mismo paquete el Pabellón Polideportivo de El Algar y el Pabellón Polideportivo de Santa Lucía. Por problemas de papeleo, se perdió la solicitud del Consejo Superior de Deportes a este Ayuntamiento de Cartagena respecto a la consignación, y se tubo que correr a través de una moción de urgencia en Pleno cuando se informaron de que esa petición estaba, pero se encontraba extraviada en un cajón; se mandó informe de consignación presupuestaria e incluso se hizo una modificación presupuestaria, pero sólo se consiguió el que saliera adelante el Pabellón Polideportivo de El Algar, pero no el de Santa Lucía. Todo eso ocurrió a mediados de la anterior legislatura, pero se ha llegado casi al final de ésta y el Pabellón Polideportivo de Santa Lucía sigue sin ser una realidad. Hace poco tiempo se trajo un acuerdo plenario por el que el Ayuntamiento mandaba la consignación de más de 16 millones de pesetas, que era el compromiso municipal para hacer frente a esa contratación, poniéndose el resto por el Ministerio de Educación, a través del Consejo Superior de Deportes. Como este tema es una asignatura pendiente, no del Ayuntamiento exclusivamente, sino de organismos superiores, y como es una necesidad reivindicada muchísimas veces por el barrio de Santa Lucía, y reiterada en Pleno tanto en ésta como en la anterior legislatura, y por la urgencia que tiene el amarrar el compromiso y porque es importantísimo que este Pabellón empiece sus obras lo antes posible, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno para su aprobación lo siguiente:

-Que el Ayuntamiento de Cartagena en Pleno se dirija al Ministerio de Educación -Consejo Superior de Deportes-, para que en el menor tiempo posible se contraten las obras, al objeto de que antes de que acabe esta legislatura el Pabellón Polideportivo de Santa Lucía esté ultimado."

Añade la Sra. Rosique que les gustaría tener información a través del Concejal de Deportes de cómo está la tramitación, puesto que este Ayuntamiento ha cumplido con su compromiso, pero no saben si el Ministerio tiene consignación o si tiene previsto consignarla para el año 95, y si es así si se puede contratar las obras en enero. Es decir, garantías de que ese Polideportivo puede estar finalizado para cuando acabe esta legislatura, con lo cual se dejará definitivamente resuelto un tema que arrastra de mucho tiempo, por eso desean también que el Concejal facilite toda la información que tenga al respecto para saber en qué momento se encuentra el tema, habida cuenta de que también se ha suscitado una polémica desde el propio barrio de Santa Lucía reivindicando esta cuestión y lo que desean es la máxima claridad en el asunto y, sobre todo, el compromiso real de que va a estar terminado en el menor tiempo posible, dentro incluso de esta legislatura.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Lozano Tonkín diciendo que este tema, aparte del interés indudable que pueda tener desde el punto de vista social y del barrio, es un problema de partido; es decir, la sombra de determinado personaje, de un ex-senador del Partido Socialista pesa en la situación creada sobre este tema. No obstante, lo que sí es cierto es que en este tema se ha adolecido de una falta de gestión por parte del Equipo de Gobierno, porque lo mismo que se dice que determinados temas se han desbloqueado a lo largo de esta legislatura, éste está paralizado, sin saber las razones por las que a ese polideportivo se le ha castigado desde el gobierno socialista, y que no se le ve solución a pesar de que este Ayuntamiento ha hecho todo los trámites necesarios en su momento. Por eso, desde el punto de vista de su Grupo, lo que creen que ha faltado es gestión por parte del equipo de gobierno para acelerar su trámite, por tanto, coinciden con la Concejala de Izquierda Unida en que se den las explicaciones oportunas, porque lo que no se puede aquí anunciar es que se va a poner la primera piedra en el mes de enero, porque a veces muchas obras se han quedado en esa primera piedra; por eso, lo que realmente quieren es la realización concreta del hecho para la finalización antes del próximo curso, que es el compromiso que se debe sacar del Ministerio.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura y Deportes, diciendo que este tema se ha debatido suficiente en cuanto a la cuestión que ha planteado la portavoz de Izquierda Unida en anteriores Plenos. Ha de recordar que es una asignatura pendiente de la anterior Corporación, y que la solución a todos los trámites se han llevado a cabo por la actual Corporación, luego algo de gestión ha habido, incluso en el

aspecto económico, puesto que la consignación presupuestaria está dispuesta para que no sea la omisión del Ayuntamiento en ese aspecto la que no permita que se construya el Pabellón. Se ha dicho en diferentes ocasiones que uno de los problemas que se le han presentado al Consejo Superior de Deportes es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los Ayuntamientos españoles en las obras incluidas dentro del Plan MEC, y eso ha sido hasta tal punto que en un momento determinado los Ayuntamientos tenían con el Consejo Superior de Deportes una deuda que llegó a alcanzar los 3.500 millones de pesetas. Pero este Ayuntamiento, aún estando en una situación económica muy difícil y muy complicada, no se encontraba entre esos Ayuntamiento, puesto que se ha ido cumpliendo justa y exculposamente con los compromisos. No obstante, esa cuestión planteada al Consejo Superior de Deportes lo que ha hecho ha sido dilatar la contratación de obras, y no solamente le ha afectado al Pabellón de Santa Lucía sino también al Pabellón Jiménez de la Espada, que era uno de los primeros del Plan MEC, y que actualmente se está finalizando, pues se ha puesto piedra tras piedra e incluso se está equipando, y lo dice por lo que antes ha manifestado algún Concejal de esta Corporación en el sentido de que aquí se ponen primeras piedras, pero también se ponen el resto y además se terminan las obras, por eso se debería decir qué primeras piedras se han puesto y luego no se ha terminado, para no hacer demagogia con determinadas cuestiones. No hay ninguna falta de gestión, sino todo lo contrario, pues se han hecho las gestiones al máximo y este Ayuntamiento ha cumplido, y además se tiene el compromiso del Consejo Superior de Deportes que en el último trimestre del 94 o primer trimestre del 95, se procederá a la contratación de esta obra. Es decir, a la contratación que supondrá la colocación de la primera y del resto de las piedras y la culminación del Pabellón de Deportes de Santa Lucía, que es una necesidad para ese barrio y para los adyacentes, e incluso se han tenido diferentes reuniones a lo largo de los últimos meses con colectivos que han solicitado incluso el traslado de su primitiva ubicación, por tanto esas gestiones se han hecho y con la asistencia de Técnicos del Consejo Superior de Deportes para dar su aprobación a esa serie de cuestiones. En definitiva, este tema tuvieron oportunidad de solucionarlo los señores del Partido Popular en la anterior Corporación, donde fueron gobierno, y no lo hicieron, aunque sí se está haciendo en el gobierno socialista, por eso ha de volver a decir que siempre tratan de hacer utilización partidista de las cosas y no de buscar por encima de todo la solución a los problemas, y no va a entrar en cuestiones que no tienen nada que ver con el tema pero a las que el Sr. Lozano Tonkín ha hecho referencia al principio de su intervención.

La Sra. Rosique Rodríguez dice que tiene que volver a insistir en que con responsabilidades de uno o con responsabilidades de otros se llevan seis años esperando el Pabellón, y son muchos años para una necesidad básica que tiene el barrio de Santa Lucía. Se perdió en la anterior legislatura, aunque el Ayuntamiento mandó su consignación, pero luego no hubo dinero en el

Consejo Superior de Deportes; pero es que se está terminado esta legislatura y todavía no se ha puesto la primera piedra, por eso en la moción lo que se plantea es que el compromiso de ultimar las obras en esta legislatura sea solicitado al organismo que le corresponde hacerlo. Es verdad que en muchos barrios existen muchas necesidades, pero hay cuestiones que han salido en otras zonas y cuestiones que aún siguen estancadas en barrios como el de Santa Lucía, por eso no puede dejar de pasar la ocasión sin hacer memoria, que no solamente es el Polideportivo, sino que también existía el compromiso en la anterior legislatura, en la que el Partido Socialista era gobierno en la Comunidad Autónoma, de hacer el local social como compensación al cierre de la dársena de Puerto Piojo, que aún no se ha puesto la primera piedra y se sabe que aún no hay dinero para ese local social y que también existía el compromiso de hacer un centro de salud, igualmente como compensación a esa remodelación, y que no hay nada de nada, y lo que no quieren es que se sigan incumpliendo los compromisos adquiridos desde hace tanto tiempo con el barrio de Santa Lucía.

El Sr. Lozano Tonkín dice que ya está bien que con una aportación de dos concejales en un gobierno de esta ciudad y durante dos años, período 87-89, todos los hechos de ese gobierno se le achaquen al Partido Popular. Además, le ha de recordar al Sr. Martínez, porque no sabe si es por ignorancia, por imprudencia o por qué, en el año 90 sus Grupo no tenía responsabilidad en el gobierno municipal y este tema se sacó con los votos de los grupos de oposición, incluido el Socialista, el de Izquierda Unida y el Popular; en ese año ya había consignación presupuestaria, pero el informe se perdió en el Ministerio, y muy avanzada ya esta legislatura se ha vuelto a retomar el tema debido a las presiones de los habitantes del barrio. Por eso, el Sr. Martínez debiera primero de informarse bien de las cosas antes de hablar y olvidarse de fantasías, porque realmente los únicos que han tenido responsabilidades directas de gobierno en la Comunidad Autónoma, en el Ministerio de Educación y en el Ayuntamiento de Cartagena ha sido el Partido Socialista.

El Sr. Martínez García manifiesta que puesto que se ha hecho referencia a otras cuestiones, como el local social de Santa Lucía, ha de decir que ya existe conformidad por parte de la Comunidad Autónoma de una subvención de 30 millones de pesetas, y tanto el local social como el centro de salud desea quede claro, tanto para los vecinos como para la Sra. Rosique, que es una prioridad del Equipo de Gobierno y que van a quedar solucionados por este Equipo de Gobierno, de la misma forma que el inicio de las obras y ojalá que la finalización del Pabellón de Deportes. Por eso, debe de quedar bien claro para los vecinos de Santa Lucía y para todos los Grupos Políticos que las prioridades sociales el Equipo de Gobierno las sabe entender, y de hecho en el Acta de la Comisión de Gobierno del mes de julio consta, en las primeras inversiones que se realizan con el dinero que se obtiene de la venta del Cine Principal, que se recoge la cantidad 16.355.000 pesetas para el Pabellón

Polideportivo de Santa Lucía; luego cree que nadie puede venir aquí dando lecciones sobre qué política social se debe de hacer, porque el equipo de gobierno lo sabe sobradamente. Haciendo referencia al pasado, ha decir que no traten de desmarcarse de la gestión que llevaron los señores del Partido Popular, porque, entre otras, tenían delegaciones tan importantes como la de Obras Públicas y la de Hacienda, y algo más podrían haber hecho en lugar de estar ahora criticando una buena gestión socialista.

Finalmente interviene la Sra. Rosique para precisar que la propuesta concreta que se formula en la moción es la siguiente: "Que el Ayuntamiento Pleno solicite la contratación de las obras así como la garantía de que la ejecución del Pabellón Polideportivo de Santa Lucía se ultimaré en lo que queda de legislatura".

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.

El Sr. Martínez García manifiesta que la moción que han apoyado lo único que viene a decir es lo que ya ha confirmado el Consejo Superior de Deportes, aunque en este caso la reiteración no es negativa, sino todo lo contrario."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. ROMAN MARTINEZ, GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Después de un largo proceso de debate en una Comisión Especial, al final el Reglamento de Participación Ciudadana llegó a la Comisión Informativa en donde se dictaminó, y como consideran que ya ha pasado el tiempo suficiente para que se hayan hecho los informes técnicos y jurídicos les ha extrañado que una cuestión tan importante y que las organizaciones sociales están esperando desde hace mucho tiempo no haya venido en el Orden del Día de este Pleno.

Por tanto, la moción va en el sentido de que se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno el Reglamento de Participación Ciudadana."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, diciendo que en los últimos días ha hecho declaraciones públicas manifestando que en alguno de los dos Plenos a celebrar en este mes de septiembre se traería este



Reglamento de Participación Ciudadana, comenzando de inmediato los trabajos para su desarrollo, por lo tanto se acepta la moción.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. LOZANO TONKIN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

Una de las antiguas costumbres de esta Corporación consiste en el sistemático incumplimiento de los acuerdos plenarios por el Equipo de Gobierno, cuando no el incumplimiento de los propios compromisos adquiridos por el mismo.

El pasado 21 de marzo, el Presidente se comprometía en Pleno a convocar una Junta de Portavoces que dilucidara dónde estaba el límite entre publicidad institucional y autobombo del Equipo de Gobierno. Esa Junta sigue sin celebrarse y por tanto se siguen sufriendo productos partidistas como el vídeo que debía ser promocional de la reapertura del Parque de Torres, y ha de hacer referencia a algo importante, y es que cuando Cartagena está en crisis, cuando se están buscando por todos los lados inversiones exteriores, resulta difícil comprender que el folleto promocional de la reapertura del Parque de Torres se realizara en una imprenta de Murcia. ¿Acaso no hay ninguna imprenta en Cartagena capaz de hacerlo? ¿Es lógico el uso del dinero de los cartageneros que hace el Equipo de Gobierno socialista no invirtiéndolo en Cartagena?

Por todo ello, se presenta la siguiente moción:

1º. Que de forma inmediata se proceda a convocar Junta de Portavoces con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Ilmo. Sr. Alcalde en el Pleno de 21 de marzo del 94, al que se hace referencia en el cuerpo de la moción.

2º Que se informe a la Corporación, en fecha de hoy, de los motivos que han llevado al equipo de gobierno socialista a encargar los folletos mencionados fuera de nuestra ciudad."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que en el debate que se suscitó en el ese Pleno de 21 de

marzo, hicieron alguna aportación en el sentido de que lo que había que hacer era un trabajo de información no de propaganda, y el compromiso claro del Alcalde fue que eso se iba a ver y a valorar con todos. Su Grupo estuvo tentado de dirigirse al Alcalde cuando conocieron la carta que le envió a todos los vecinos del Barrio de Peral comunicándole la postura que el Ayuntamiento había tomado con el tema del trazado de la vía férrea, porque les parece que esas iniciativas son positivas, pero lo que quieren es que los ciudadanos sean informados de todo, no sólo de aquello que le interese al Equipo de Gobierno que sepan los ciudadanos, pues entienden que han pasado cuestiones importantes en este Ayuntamiento y al igual que se ha hecho con Barrio de Peral o se hizo con el tema de los aparcamientos cuando se veía que el proyecto era boyante, y por eso el Alcalde se dirigió a todos los vecinos de las zonas colindantes a dichos aparcamientos comunicando la iniciativa de este Ayuntamiento, también hay otros temas de los que no se le informa a los vecinos, como, por ejemplo, la subida del agua, que los ciudadanos se enteraron cuando recibieron el primer recibo con esa gran subida. Por eso, lo que desean plantear, es que la política de información del Equipo de Gobierno tiene que ser objetiva, exhaustiva y global, y no parcial, es decir que sólo se informe de lo al equipo de gobierno le interesa informar. Por tanto, a favor de una política de información, pero real, amplia y objetiva.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que los señores del Partido Popular tienen esta mañana la intención de ir dándole la razón, moción a moción, tanto en las escritas como en las orales que presentan, y cada vez alcanzan cotas más importantes, y le van a obligar a decirles algo que no pensaba decir, y es que realmente se está percibiendo por parte de todos, por parte de los ciudadanos, por parte de los medios de comunicación, en definitiva, el que les molesta que en Cartagena se hagan cosas y que se hagan cosas positivas. El Grupo Popular se encontraba más a gusto cuando Cartagena tenía grandes problemas, y cuando se estaba luchando para tratar de poner los cimientos y procurar la solución de esos problemas. Se producen esos casos de nerviosismo, sobre todo cuando el Sr. Cárceles tiene que responder a argumentaciones del Equipo de Gobierno, tanto en el Pleno como en los medios de comunicación, donde en más de una ocasión ha demostrado su talante, que espera que no sea el talante de su Grupo, del Grupo Popular. Se responde en ocasiones con gritos, con golpes o incluso con insultos y esabruptos, y cree que eso da un poco la medida, el talante, de un Grupo que parece ser que quiere gobernar Cartagena, y que no se muestra muy contento por lo que se ha hecho en el Parque de Torres y por otra serie de cuestiones que se están haciendo por parte del Equipo de Gobierno. Concretamente y en cuanto al Parque de Torres ahí está la respuesta de los ciudadanos, dejando el tema de videos o el programa, sino viendo la respuesta de los ciudadanos en tres días que lleva abierto, porque esa es la realidad. De cualquier manera, a lo mejor es que no conocen demasiado la obra realizada, porque no fueron muchos los Concejales del Grupo Popular que quisieron

estar el día de la inauguración, aunque seguramente fue porque no mostraban la alegría que todos los cartageneros, sin ningún tipo de ideología y sin entrar en esas cuestiones, mostraban por algo que es de la ciudad y que se ha recuperado por todos, a pesar de que haya sido recuperado por un equipo de gobierno socialista cuando mucha gente lo dudaba, y los señores del Partido Popular los primeros. Con respecto al programa que han criticado porque se ha hecho en una imprenta de Murcia, y de una forma muy demagógica se ha intentado jugar con eso, e incluso de una forma en absoluto responsable, se ha de tener en cuenta que lo que este equipo de gobierno pretende por encima de todo es tratar con las pocas pesetas de que se disponen el conseguir tanto más cuanto se pueda, por tanto, lo que se ha hecho en definitiva ha sido comprobar cuál resultaba más barata, y ha sido con la que se ha contratado.

Interviene a continuación por alusiones, el Sr. Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular, diciendo que tanto su Grupo como él personalmente se alegran de la recuperación del Parque de Torres, pero lo que les molesta del Sr. Martínez, Portavoz del Grupo Socialista, cuando ha hecho esas alusiones, es el sectarismo y el resentimiento que cuando tiene que defender cualquier posición legítima y que se le pueda reconocer, siempre empieza su discurso con ese rencor y con ese odio latente, aunque absurdo contra el Partido Popular. Solamente la hipocresía, el cinismo y la estupidez del Sr. Martínez son las que le repelen.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Lozano Tonkín, diciendo que las palabras del Portavoz del Grupo Socialista dicen todo sobre dónde están los nervios en esta Corporación, porque su Grupo no ha criticado en absoluto las obras realizadas en el Parque Torres, sino todo lo contrario, es decir, se han alegrado de la recuperación de ese espacio lúdico para la ciudad de Cartagena, y allí estuvieron dignamente representado por el Viceportavoz del Grupo, Sr. Balibrea Aguado, porque las actividades profesionales y personales de los demás miembros del Grupo impedían la asistencia a ese acto de inauguración, y como estuvieron bien representados no tienen por qué dar ningún otro tipo de explicación. Pero sí que tienen que decir que se ha recuperado algo que se perdió por una política determinada del Partido Socialista, porque cuando la degradación a la que había llegado el Parque de Torres por la falta de vigilancia, por la permisividad que se produjo en todos los niveles del País desde el año 82, por esa política de alegría y de profusión de actitudes que han ido en contra de que los ciudadanos de bien pudieran acceder a las instalaciones normalmente, porque se abandonó en determinado momento, porque el mantenimiento del Parque fue nulo en determinado momento... En cuanto a lo que se ha dicho que se ha ido a lo más barato, nadie sabe que se haya hecho un concurso respecto de este tema o se haya hecho una oferta a determinadas empresas, porque nadie ha visto nada de eso, y a lo mejor en Cartagena se hubieran presentado más ofertas si se hubiera hecho más difusión, por eso se pide en la moción que se convoque a la Junta de

Portavoces para analizar las actividades publicitarias del Ayuntamiento de Cartagena. Coinciden con la Sra. Rosique en que se saca por parte del Ayuntamiento lo que se quiere y se oculta lo que no se quiere, por tanto, en cumplimiento a aquella moción, pues hoy no se inventa nada nuevo, lo que se pide es la celebración de esa Junta de Portavoces en la cual se trate monográficamente este tema.

El Sr. Martínez García dice que en absoluto tiene rencor, pues si de algo se precia como persona es que en absoluto es reconroso, y lo único que ha procurado ha sido el dar cumplida respuesta a determinadas cuestiones que se han planteado públicamente por el Grupo Popular y que no sabe si denotaban rencor o denotaban desconocimiento, o si lo que denotaban era rabia por determinadas cuestiones, determinadas gestiones del gobierno socialista, y por eso no tenía más remedio que responder. Por otra parte, el Presidente del Grupo Popular, ha venido a confirmar la aseveración respecto a su talante, y lo ha venido hacer con sus últimas palabras volviendo a lanzar una serie de calificativos, que es su estilo. Cada uno tiene su estilo y ahí está el estilo y lo que representa en definitiva el grupo del Sr. Cárceles. Respecto a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular ha de decir que el Parque de Torres, su deterioro importante, se produce durante la gestión de la anterior Corporación, con un Concejal de Obras Públicas del Partido Popular, o de Alianza Popular, porque eso todavía no estaba muy claro, pero con la gestión de ese Grupo. Respecto al folleto lo que contiene es una reseña histórica de la fortaleza y una carta que dedica el duende de esa fortaleza; en cuanto a su valor y a si debiera o no de haberse sacado a concurso, el Grupo Popular debiera de saber que cuando se trata de cantidades inferiores a 500.000 pesetas no es necesario hacer un concurso, simplemente se solicitan presupuesto, y eso es lo que se ha hecho.

El Sr. Alcalde interviene a continuación diciendo que como lo que se pide en la moción es la convocatoria de la Junta de Portavoces para tratar de la publicidad institucional, aunque el debate se ha ido por los Cerros de Ubeda, dicha Junta la va a convocar pronto.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Alcalde, pasando a ocupar la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde D. Baldomero Salas García.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LAS OBRAS DE ILUMINACION EN ESTADIO CARTAGONOVA.

En los Plenos municipales celebrados el 29 de septiembre y 29 de noviembre de 1993, el concejal que suscribe formuló sendos ruegos en relación con la iluminación del Estadio Cartagonova.

Las contestaciones aportadas por el concejal de Cultura y Deportes fueron incompletas y faltas de concreción, quedando pendientes de ultimar determinados trámites e informes.

Como consideramos que ha transcurrido tiempo suficiente, el concejal que suscribe formula el siguiente RUEGO:

- Que se informe a la Corporación Municipal lo siguiente:

- Si se ha certificado el final de las obras.

- Si las obras se han realizado de acuerdo con el proyecto redactado.

- Si la intensidad luminosa es apta para retransmisiones por televisión en color."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Cultura y Deportes, diciendo que se ha certificado por los Técnicos la totalidad de las obras realizadas. En cuanto a los aspectos técnicos, lo que se ha informado por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, es lo siguiente: "Se han instalados los elementos iluminantes previstos en el proyecto. Han existido variaciones respecto al citado proyecto, puesto que se han situado los apoyos directamente sobre el terreno y no sobre el graderío, que es como se proyectó. Esta variación se hizo recogiendo la opinión del que suscribe, con el fin de no comprometer la seguridad de la estructura de los graderios...." Esa era una cuestión manifestada desde el primer momento al autor del proyecto y que posteriormente se rectificó, puesto que se trata de una zona en donde el viento suele pegar fuerte en determinadas ocasiones y hubiera podido hacer un efecto vela en las propias torres y afectar con el tiempo a la estructura del Estadio. En cuanto al tercer punto, la iluminación conseguida, lo que se dice en el referido informe es "... que no es la óptima para la retransmisión de televisión en color. De hecho la obra ejecutada solamente es una fase para la solución final. A pesar de ello, se ha realizado una retransmisión en color en la que

solamente se ha requerido iluminación de apoyo en las zonas de portería. Por otro lado, este aspecto no deja de ser relativo ya que se pueden usar cámaras con una sensibilidad que permita la transmisión en las condiciones actuales también, aún sin el apoyo de esa iluminación que se puso en el partido retransmitido."

Interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que ha de hacer dos observaciones a la respuesta que nuevamente da el Concejal Sr. Martínez en relación con este tema. Se dice que las obras se han realizado de acuerdo con el proyecto presentado, pero que han habido unas modificaciones en cuanto a situación de las torretas, pero es que esa modificación la considera bastante importante y sustancial, por eso lo que su Grupo quiere es que esos razonamientos vayan acompañados de un informe del técnico que proceda, sean del redactor del proyecto, director de las obras o técnico municipal, donde se diga cuáles han sido los motivos que han inducido a ese cambio, porque aunque eso se comparte lo que desean es que quede debidamente documentado. La iluminación que tenía el Estadio antes de las obras realizadas el pasado año era insuficiente para la retransmisión de partidos por televisión en color, y precisamente uno de los motivos que indujeron a esas obras que se han realizado, y así se contemplaba en la documentación de proyecto, era que se pudieran hacer retransmisiones en color; si precisamente se está en que se ha mejorado algo la iluminación pero no se ha llegado a las cotas deseadas, algo falla, por eso piden aclaración, porque o se ha cometido un fraude con el Ayuntamiento no dando la calidad de obra exigida o es que ha habido un error de proyecto y tampoco se ha conseguido el objetivo que se perseguía. Por tanto, se pide que se aclare ese concepto y que se haga de una manera escrita y documentada.

Interviene a continuación el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Hacienda, manifestando que cuando se adjudicó la obra en la mesa de contratación se dijo que esa modificación de proyecto se tenía que documentar porque ese fue precisamente el elemento que determinó la selección del adjudicatario de la obra. Luego, en el expediente debe de haber constancia documentada de dicha modificación, porque las órdenes que se dieron es que por el Técnico redactor del proyecto, que no era municipal, se proyectara la modificación y se incorporara al expediente. Por tanto, si eso ya se ha hecho, perfectamente se le puede enviar una copia a los distintos Grupos Municipales. En cuanto al nivel de iluminación, no dispone de ningún informe por escrito, aunque sí que es una preocupación manifiesta de todos desde el primer momento en que se trató el tema, y a nivel personal ha consultado con los Técnicos Municipales y la respuesta que le dieron fue satisfactoria, aunque sería más correcto el que eso se haga constar por escrito e igualmente se le mande a los diferentes Grupos, atendiendo al ruego que se presenta."

**"RUEGO QUE PRESENTA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REMODELACION PLAZAS DE LA CIUDAD.**

La iniciativa emprendida en la Plaza de Alcolea (Plaza de los Carros), cabe valorarla como muy positiva y animamos a la Concejalía de Infraestructuras a seguir rescatando rincones singulares de nuestra ciudad.

En este sentido, planteamos al Equipo de Gobierno el siguiente RUEGO:

-La Concejalía de Obras Infraestructuras procederá a la elaboración de un plan de acondicionamiento de la Plaza del Sevillano, actuación que pensamos podría realizarse sin grandes recursos económicos y que redundaría beneficiosamente en una zona tan céntrica como la Serreta y Calle San Fernando."

Añade la Sra. Rosique Rodríguez que quiere aprovechar para decir, puesto que ya ha sido inaugurado el Parque de Torres, que no es un rincón, sino un rinconazo, que valoran muy positiva la actuación que se ha hecho por quienes han participado en la gestión, tanto políticamente como desde el punto de vista funcional, porque cuando se pone de manifiesto en determinadas gestiones que puede haber posibilidad de gestión, los recursos municipales son extraordinarios para llevar adelante las obras que se planteen.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, diciendo que es cierto que cuando se hace una gestión importante se pueden utilizar los medios de que dispone este Ayuntamiento, y son muy rentables para el Municipio en general. En cuanto al ruego en sí, recoge el deseo de Izquierda Unida de estudiar la remodelación de la Plaza del Sevillano, puesto que se tiene la idea de comenzar a remodelar la calle de San Fernando y por su proximidad cree que es importante también tratar esa plaza. Cuanto el proyecto esté estudiado lo dará a conocer, pues como cree que no va a ser muy costoso se intentará realizar."

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.**

El Plan de Emergencia Municipal de Cartagena contempla un inventario de riesgos potenciales a los que está expuesto el término municipal, en función de la actividad industrial, climatológica, estacional, etc. Ello representa un peligro latente contra las que procede la mayor preparación y adiestramiento posible.

En virtud de lo expuesto el Concejal que suscribe formula el siguiente RUEGO:

- Que se remita informe a los distintos grupos municipales sobre los simulacros de riesgos realizados durante 1993 y 1994, indicando lugar, fecha y personas que han intervenido en los mismos."

Interviene el Sr. Salas García, Delegado de Contraincendios, diciendo que no se ha realizado todavía ningún simulacro, porque el Plan fue aprobado definitivamente el 20 de diciembre pasado, y en el mismo lo que se recoge es que una vez al año se hará algún simulacro respecto concretamente a lo que son inundaciones o terremotos. En otros aspectos el Plan está vivo, es decir, en el riesgo estacional está resuelto, y concretamente este verano se han tenido actuaciones a través del INFO; en cuanto al riesgo industrial está muy pormenorizado ese estudio dentro del plan exterior de lo que es todo el Valle de Escombreras, en coordinación con la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General correspondiente. No obstante en cuanto a inundaciones y terremotos sí que es conveniente realizar algún simulacro por lo que se hará dentro de lo que queda de año.

El Sr. Balibrea Aguado dice que el Plan de Emergencia no se aprobó el año pasado, sino que se revisó el año pasado, porque Cartagena tiene vigente un Plan de Emergencia Municipal desde 1986, luego no es nada nuevo, ni esa revisión desvirtuaba lo que ya había. Por tanto, ha de entender que la respuesta al ruego es que no se ha realizado ningún simulacro en lo que va de año, e incluso ni de evacuación de centros docentes, con lo importante que es eso.

El Sr. Salas dice que no quiere polemizar en cuestión de semántica, pero el Sr. Balibrea sabe perfectamente que la revisión del Plan fue tan exhaustiva que la filosofía del mismo ha variado, aunque claro que había un Plan desde hace muchos años y las actuaciones que ha habido que hacer se han hecho, pero en cuanto a inundaciones o a evacuaciones se hará en el plazo del año, como se recoge en el propio Plan."

Por cuestión de orden pide la palabra el Sr. Cárcelos Nieto, del Grupo Municipal Popular, diciendo que, habida cuenta de la situación que mantiene a efectos de orden público la celebración de este Pleno, le ruega al Sr. Presidente acordará suspender la sesión momentáneamente en tanto en cuanto el Alcalde-Presidente se encuentra en su despacho dando una rueda de prensa, porque aunque les parece bien que se ausente cualquier miembro de la Corporación de la Sala para algo momentáneo, lo que no les parece bien a efectos del funcionamiento institucional que se debe de procurar, es que



estando en curso el Pleno se esté al mismo tiempo produciendo una rueda de prensa con el Alcalde, porque quizá carece de interés todo lo que en el pleno se está discutiendo. Por eso, sin acudir a ninguna norma reglamentaria, sino a efectos meramente de mantenimiento de un orden público y de que se puedan perseguir los objetivos, no les parece correcto que durante la celebración de un Pleno se dé una rueda de prensa, por eso ruega a la Presidencia que se arbitren los medios necesarios para que se viabilizara la normalidad, pero sin tratar de polemizar ni de crear ningún otro conflicto.

Por la Presidencia, interviene el Sr. Salas García, diciendo que todo está perfectamente reglado, puesto que ahora mismo se están tratando los diferentes ruegos presentados y están presentes todos los Concejales Delegados por el Sr. Alcalde en los respectivos servicios, ostentando él la Presidencia como Primer Teniente de Alcalde. Luego, considera que no se da nada anormal para no poder continuar con este Pleno, otra cosa es que al Sr. Cárceles no le parezca bien que el Sr. Alcalde en estos momentos se encuentre en una rueda de prensa y haga los comentarios que crea conveniente. Entiende que no existe razón alguna para tener que suspender el Pleno puesto que los responsables de las distintas delegaciones otorgadas de el Sr. Alcalde se encuentran presentes en la sala.

Interviene a continuación la Sra. Rosique Rodríguez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que es verdad que a veces los Plenos resultan pesados porque son muy largos y todo se cansan, pero es que desde hace bastante tiempo están notando que se produce la ausencia del Alcalde, y no sólo hoy sino últimamente, y precisamente se ausenta cada vez que empiezan a tratarse las iniciativas de la oposición. A su Grupo lo que le parece es que las sesiones plenarias son la representación más democrática que existe dentro de un Ayuntamiento, porque es donde se debate de una forma muy plural y muy abierta, los problemas de la ciudad desde las distintas perspectivas, por eso la dignidad que merece una sesión plenaria debe estar también reconocida con la presencia de su máxima autoridad, que es el Alcalde. En más de una ocasión han comentado que da la sensación de que se pretende devaluar determinada parte del Pleno, cuando precisamente lo que entienden es que la sesión plenaria debe ser digna desde el principio hasta el final, y por tanto darle esa seriedad y esa dignidad que merece un funcionamiento democrático como éste. Por tanto, no solamente se adhieren a lo que hoy se denuncia, sino que también a que por parte del Alcalde, dentro de las muchísimas gestiones que tiene, cuente también que una de sus prioridades tiene que ser la de presidir la sesión plenaria, aunque cuando haya algo de urgencia o de emergencia y se tenga que ausentar eso lo entenderán todos perfectamente.

El Sr. Salas dice finalmente que le trasladará al Sr. Alcalde la inquietud manifestada por los Grupos Popular e Izquierda Unida, aunque a veces lo que ocurre es que el Sr. Alcalde sale para hacer gestiones en mayor abundamiento

de iniciativas que se plantean por los Grupos municipales de oposición, que por haberlo hecho en el último momento no se ha tenido tiempo para poder hacer las gestiones y llegar a esa máxima información en los Plenos.

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. BALIBREA AGUADO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA SITUACION DE LA RED DE DESAGUES Y RAMBLAS DEL TERMINO MUNICIPAL.**

Dada la época estacional en que nos encontramos, y conocida la experiencia de años precedentes en relación con la incidencia de las aguas de lluvia sobre la ciudad de Cartagena y su término municipal, el concejal que suscribe formula el siguiente RUEGO:

- Que por el equipo de gobierno municipal se informe de las medidas adoptadas o que se pretendan adoptar, sobre todo en la red de desagüe y ramblas del término municipal, tendentes a evitar las fatales consecuencias de años anteriores, en el caso de que se produzcan abundantes precipitaciones de lluvia."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructura y Servicios, diciendo que los colectores generales de alcantarillado que recogen todas las aguas de lluvia están en buenas condiciones, habiéndose limpiado los colectores de Alfonso XIII, calle Mayor, calle del Carmen, calle Real, Alameda, Los Dolores y Los Barreros. Igualmente se ha iniciado la limpieza de toda la zona del Ensanche y prácticamente se tiene terminada la limpieza de la rambla de El Hondón, pues como todos saben se han tenido diversas reuniones con las empresas Potasas y Derivados y Zinca, responsables en gran parte de lo que ocurre en esa rambla, y se acordó el que participarían en su limpieza, y por tanto han aportado el tercio del coste que asciende a unos 3 millones de pesetas. En cuanto al estado de las ramblas en general, eso es competencia de la Confederación Hidrográfica y al igual que en años anteriores lo que se ha hecho ha sido remitir tanto al Delegado del Gobierno como a la Confederación el reportaje fotográfico de la situación de las mismas, y lo que espera es que ambos organismos tomen cartas en el asunto, porque lo que le corresponde al Ayuntamiento ya se ha realizado, y de hecho gran parte de los imbornales se han limpiado y se espera terminar ese trabajo esta misma semana."

**"RUEGO QUE PRESENTA EL SR. PEREZ ABELLAN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL MAL ESTADO DE LA CARRETERA DE CRUZA EL NUCLEO RURAL DE LA MINA.**

La carretera que enlaza el Barrio de Las Lomas de El Albuñón a la carretera de la Aljorra-Fuente Alamo, a través del núcleo rural de La Mina, presenta un firme en mal estado, y sobre todo escalones laterales.

También existe un profundo hundimiento a lo largo y ancho

de dicha calzada, en el punto conocido como "Casas de Los Padres", que es motivado por el paso de la red de aguas de Canales del Taibilla, con el consiguiente peligro que ello supone al tránsito de vehículos, además de la mala imagen que supone para quienes utilizando dicha calzada, aprovechan su ubicación para dirigirse a General Electric y otros núcleos rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta el siguiente RUEGO:

- Que se traslade a la Mancomunidad de Canales del Taibilla la necesidad urgente de la reparación de la calzada en el punto descrito anteriormente.
- Que la Concejalía de Obras Públicas repare los laterales de la calzada quitando los escalones y algunos baches existentes en la misma."

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Ruiz Candelera, Delegada de Infraestructuras y Servicios, diciendo que en principio puede aceptar solamente el primer punto del ruego en el sentido de trasladar a la Mancomunidad esa petición. Respecto al segundo, primeramente se tiene que hacer una valoración del coste de esa reparación, y si el presupuesto lo permite se hará; no obstante, en cuanto disponga de esos datos, informará de lo que se puede hacer.

El Sr. Pérez Abellán interviene diciendo que no cree que esa reparación sea muy cara, pues los baches se pueden cubrir con dos o tres camiones de asfalto, y así se podría remediar de momento el problema para que la carretera no se estropee más de lo que está y su reparación tenga que ser más costosa.

La Sra. Ruiz Candelera dice que lo que espera es que la valoración que hace el Sr. Pérez Abellán no sea la misma que la de La Aljorra, en donde tres capazos de arena se transformaron en un proyecto de 70 millones, por eso ha dicho antes que sería conveniente que previamente los técnicos valoren esa reparación, y si es posible se hará."

**"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACION CON LOS INGRESOS PENDIENTES DE COBRO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Aprobados los Presupuestos Municipales de 1994 y en relación con la Cuenta General, aparece pendiente de cobro del ejercicio 1992 una cantidad

aproximada de 800 millones de pesetas y 1.863 millones de 1993, produciéndose un déficit insostenible, sin perjuicio del pendiente de cobro de ejercicios anteriores que agrava más aún la situación, poniendo de manifiesto la irreal técnica de confección presupuestaria del Equipo de Gobierno, por lo que interesa saber:

1º.- ¿Por qué el Sr. Concejal de Hacienda ha ocultado a la Corporación la rendición anual de cuentas que ofrece el Sr. Recaudador Municipal? Informando a este Pleno de las relativas a 1992 y 1993)

2º.- ¿Qué explicación puede ofrecer el Sr. Concejal de Hacienda de las diferencias existentes entre el pendiente de cobro del Ayuntamiento y el pendiente de cobro del Sr. Recaudador Municipal?

3º.- ¿Cuál es la relación de los supuestos derechos liquidables que a estas fechas no han sido trasladados al Recaudados Municipal y por qué razón, si es que se han producido?

4º.- ¿Qué calendario tiene previsto el Sr. Concejal de Hacienda para iniciar los trabajos de confección del Presupuesto de 1995 con el fin de evitar la situación creada en el ejercicio 1994?

Añade el Sr. Cárceles que la cuenta pendiente de 1992 es de 155 millones y la de 1993, de 450, por eso piensan que el Ayuntamiento tiene un déficit que enmascara mediante el impago de determinados proveedores, y sobre una irrealidad que todos conocen y que el propio Delegado también lo sabe, es decir, que es una apreciación supervalorada de los ingresos que tiene este Ayuntamiento. Eso, añadido al impago de otros proveedores produce unas diferencias de dinero que nunca hacen cuadrar realmente el Presupuesto en su liquidación. Comprendiendo que las cuentas al cierre del ejercicio nunca pueden ser exactas, porque habrá liquidaciones de los últimos meses que estarán en curso y en su fase ejecutiva, pero como bien dice el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, habrá que considerar dudoso cobro o morosidad aquellos débitos que superen el plazo de un año, y así las cosas se encuentran que si en la cuenta general de julio aparece un pendiente de cobro de 1.832 millones y otros 800 del año 93, pero en la cuenta del Recaudador solamente hay pendiente de cobro 155 y 455 millones, respectivamente a los ejercicios económicos, algo tiene que pasar ahí, pues o bien las liquidaciones por parte del Ayuntamiento no se han hecho, con lo cual ya transcurrido año y medio si no se han hecho es, o que no existe ese derecho sujeto de liquidación o, por el contrario, si se hubieran liquidado no estarían atendidos por el trascurso del tiempo y estarían en su fase de recaudación en su vía ejecutiva. Si una y otra cosa no ha sucedido, viene a demostrar que hay un déficit, una irrealidad en los ingresos municipales, por eso entienden razonable hacer este conjunto de preguntas.

Interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Hacienda, diciendo que respecto a las preguntas que se plantean, hay una respecto a lo real o irreal de la técnica de confección presupuestaria, que no cree ser la persona adecuada para contestar, puesto que como responsables políticos lo que hacen es aplicar lo que está establecido por ley, por tanto será el Sr. Interventor el que debe decir si se confeccionan de acuerdo con lo legalmente establecido. Inaceptable la primera pregunta, por tendenciosa, y completamente falsa, pues no ha ocultado en ningún momento absolutamente ni un solo dato a la Corporación. En las Cuentas Generales del Ayuntamiento, cuando se hace la liquidación de los Presupuestos, los informes de la Recaudación Municipal, que tienen que parecer legalmente, también aparecen sin ningún tipo de problemas. Luego, en ese sentido no se ha ocultado absolutamente nada, todo lo que se tenía que informar debidamente se ha hecho. Respecto a la segunda pregunta, sobre las diferencias existentes entre el pendiente de cobro del Ayuntamiento y el pendiente de cobro del Sr. Recaudador Municipal, eso lo ha habido siempre y siempre lo habrá, sea cual sea la Corporación. Eso lo va a aclarar, junto a lo que se pregunta en el tercer apartado, y es que todos saben que en el año 91 había pendiente de contribuciones especiales la cantidad de 680 millones de pesetas, pero en Pleno se adoptó el acuerdo de reducir algunas de esas contribuciones al 10 por 100, cosa que había que ir haciendo poco a poco para evitar que se produjeran de golpe unos desajustes que resintieran la economía municipal; y, al día de hoy, de esos 680 millones se han resuelto 298 millones, quedan por tanto 380, que habrá que ir año a año eliminándolos para poder equilibrar. Pero es que eso es un cargo que no tiene el Sr. Recaudador y que en las Cuentas ha de aparecer como pendiente de cobro. Luego si el Recaudador hablaba de un pendiente de 800 millones, y a eso se le suman 400 de contribuciones especiales, ya se está en los 1.200 millones. Por otra parte, existe otro concepto importante y que también es conocido de todos, y que está pendiente de resolver, como son las sanciones urbanísticas, que tampoco las tiene en cargo el Recaudador, y que suman otros trescientos y pico millones, con lo cual ya se puede estar hablando de más de mil quinientos y pico millones. También están otras cuestiones que se van a cobrar por vía ejecutiva pero que todavía no se le han trasladado al Recaudador, pero como se trata de una cuestión que se ha mecanizado muy recientemente, sólo dispone de datos de marzo al día de la fecha, que asciende a unos 20 millones de pesetas, pero de los años anteriores aún no tiene la cifras porque es un trabajo costoso y lento, pero que pueden explicar la diferencia hasta llegar a las cifras que arroja la liquidación de los presupuestos, que es a su modo de ver correcta, tal y como los Servicios de la Intervención Municipal han ido preparando. En relación con el calendario de confección del Presupuestos del 95, a todas las Delegaciones a estas alturas del año ya se les ha hecho la petición para que envíen a la Concejalía de Hacienda lo que sería su propuesta de presupuesto para ese ejercicio, con el fin de poder disponer de él antes de que finalice este ejercicio, y por tanto para que a 1 de enero de 1995 pudiera entrar en vigor.

El Sr. Cárceles Nieto dice que desea hacer dos salvedades para requerir más información sobre este aspecto, y es que en la pregunta y del espíritu de la manifestación de la misma, no se trata de trasladar el debate con el Interventor del Ayuntamiento, no se persigue eso, porque no es el responsable de la confección o de la técnica presupuestaria. Su función, expresada en Ley, es otra muy distinta, y es el requerimiento político el que se hace en la pregunta, y no el aspecto técnico, es decir, a la estructura de confección del presupuesto y, por tanto, a la responsabilidad política del mismo al que se le requiere las preguntas. Por tanto, no se trata de hablar de la técnica presupuestaria sino de la previsión de ingresos que en la responsabilidad política imputa el gobierno, si eso se ajusta a la realidad o no se ajusta a la realidad, porque 1992 tenía al cierre del ejercicio de cuentas un pendiente de cobro de 1.867 millones de pesetas, y esa cantidad casi es fusilada en 1993, lo que quiere decir que hay una respuesta de recaudación de ingresos en su amplio concepto muy similar, por tanto no saben cómo eso se produce con diferencia sobre otros años. Eso es lo que todos tienen que investigar, y no sólo como una labor de la oposición, sino el propio gobierno para equilibrar los presupuestos. El Sr. Delegado de Hacienda ha dicho que no se ocultó información en ese aspecto, pero es que se tuvo una Comisión Especial de Cuentas donde los informes que rinde el Sr. Recaudador tenían que estar encima de la mesa y no estaban, pero no cuando se discutía el presupuesto, sino en la Comisión Especial de Cuentas, y en su primera sesión se acordó requerir al Sr. Recaudador Municipal de Fondos para que les dijera el resultado de la gestión, cuando precisamente ya se tenían en la mesa aunque no dispuestos para la información de los Concejales, y eso produjo tomar acuerdos en esa Comisión que no se tenían que haber tomado si se hubieran sacado los papeles. Ahí es donde se ve la gran reacción de los ejercicios 92 y el 93, pues en el año 92 el Sr. Recaudador tenía 155 millones y en 1993, 455 millones; la cuenta general dice que quedaban pendientes 800 por cobrar del 92 y mil ochocientos y pico pendientes del 93, pero, ¿dónde está esa diferencia?, porque lo que se ha explicado es que hay 300 millones de sanciones urbanística, pero si la voluntad política es de no cobrarlas, difícilmente se van a recaudar, luego eso no es una solución, por tanto habrá que seguir el procedimiento administrativo, pero resulta que ya están vencidos los años. En cuanto a las contribuciones especiales le ha de recordar al Delegado de Hacienda que en esta legislatura no se han aplicado contribuciones especiales, se está pendiente de resolver un problema antiguo de contribuciones precisamente mal liquidadas por los servicios municipales, que han dado lugar a recursos y que por tanto no se pueden cobrar. Luego, esa frustración no es una frustración positiva de espera en la recaudación, es negativa en el sentido de que el ingreso no viene. Si el ingreso no viene y las sanciones no están, sumadas ambas cifras, nunca van a dar los 800 millones pendientes de cobro y, por tanto, arroja déficit; y está hablando del año 92 cuando hubo un ingreso extra con la privatización del Servicio Municipal de Aguas, pero es que en el año 93, que no hay un ingreso extra de dinero, tiene el mismo

comportamiento, tampoco existe el comportamiento de las contribuciones especiales, y por tanto el déficit puede superar los 1.000 millones de pesetas en el año 93. En la segunda pregunta, por tanto, lo que se pide es saber qué explicación puede ofrecer el Concejal de Hacienda de las diferencias existentes en el pendiente de cobro, porque hay unas diferencias tan enormes que hay que suponer que son derechos liquidables pendiente de que los haga el Ayuntamiento, y si transcurrido un año no lo ha hecho, quiere decir que esos supuestos derechos liquidables no se han producido, por tanto difícilmente los cobre el Ayuntamiento en voluntario, y mucho más difícil en vía ejecutiva el Sr. Recaudador. Por todas esas razones, requieren esas preguntas y cuál es la relación para ser más exactos y salir de esta discusión, porque podría ser la opinión de uno contra la opinión de otro, de ahí que en el tercer apartado se pregunte cuál es la relación de los supuestos derechos liquidables que a esta fecha no han sido trasladados al Recaudador municipal y por qué razón. En cuanto a los avances de las cuentas, si estuvieran ya hechos se podría también avanzar en los trabajos de anteproyecto del presupuesto de 1995.

El Sr. Piñero dice que para tranquilidad de todos y en cumplimiento de algunos compromisos públicamente adquiridos, los presupuestos del año 95 se deben de tener aprobados para el 1 de enero a fin de poder ejecutarlos a partir de esa fecha. Se puede uno quedar o no satisfecho con las respuestas, pero es que los números son los números y lo que hay es lo que hay, y por tanto no se puede hacer lo blanco negro. Cuando en el año 91 se constituye la actual Corporación, había pendiente de ejercicios anteriores por el concepto de contribuciones especiales, 680 millones de pesetas, y en septiembre de este año la cifra pendiente es de 382 millones. En ese año 91 lo que él dijo respecto a las contribuciones especiales es que esa eliminación y esa nueva política se debiera hacer parejo para no desarticular el conjunto de las cuentas municipales, a fin de conseguir esa viabilidad económica del Ayuntamiento; y en función de ese acuerdo durante todo este tiempo se ha pasado de 680 millones a 382 millones, por eso se debe continuar con esa misma política de seguir eliminando porque es evidente que la mayor parte de lo que hay de contribuciones especiales no se va a poder cobrar, porque así es la voluntad manifestada en su momento, y que se mantiene. Luego, esa cuestión es clara, pero ha de insistir en lo que antes ha dicho, y no intenta trasladar ninguna discusión a otro ámbito, pero hay una cosa que está clara, y es que todos los presupuestos van acompañados de un informe de la Intervención Municipal, sobre si se sujetan a Ley o no; y cuando alguna estimación de ingresos es excesiva, el informe de la Intervención lo hace constar, y de hecho se ha tenido informes donde se ha dicho con toda claridad que la estimación está un poco elevada, y si posteriormente se ha tomado el acuerdo se ha tenido la oportunidad de poder ver si esa apreciación en el informe de Intervención era correcta y se ha equivocado o bien ha sido el Concejal o la Corporación al hacer la previsión. En ese sentido, cree que sí es necesario para que no queda

ningún tipo de duda, el que por parte del Sr. Interventor se confirme o no lo que él está diciendo. Si en la Comisión de Cuentas faltaba alguna información, el Presidente de misma junto con el Secretario, pueden pedir las cuentas necesarias, porque se facilita toda la información de que dispone el Ayuntamiento, e incluso en algunas ocasiones más allá de lo que legalmente se está obligado. Si algo se le puede decir a este Equipo de Gobierno en relación con las cuentas municipales, es que no se está de acuerdo con una cosa o con otra, o que se estuvo de acuerdo hace tres años en cuanto a que la viabilidad del Ayuntamiento exige el que esto se vaya eliminando poco a poco, porque de golpe no se puede hacer, y ahora que se está más cerca de las elecciones que se diga que lo que queda hay que hacerlo de golpe, eso no puede ser así, porque esta Corporación, con los que continúen, con los cambios que haya, con lo que sea, tiene que seguir manteniendo todavía durante algunos años, desgraciadamente, una política económica de un control del gasto bastante fuerte, porque hay que consolidar los avances que hasta ahora se han podido conseguir, y eso no cree que vaya a ser tarea exclusiva de nadie, ni cree que a nadie se le puede pedir que lo cumpla en el plazo de un mes.

**"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. FERNANDEZ CANOVAS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA SITUACION DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA HACIENDA 2 MARES.**

La entidad colaboradora Hacienda 2 Mares, en la actualidad prácticamente no existe, la Junta Gestora dimitió en bloque en la reunión que dicha entidad celebró el pasado mes de agosto, por cierto sin la presencia de ningún componente del Equipo de Gobierno Municipal.

Los cinco empleados de dicha entidad no han cobrado desde el pasado mes de marzo, pese a la promesa del Ayuntamiento de aportar una subvención de 9 millones de pesetas.

Dada la situación planteada, que llega a ser de extrema gravedad para los trabajadores de la Entidad de Conservación, el concejal que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

-¿Qué medidas se van a adoptar para solucionar el cobro y el futuro de dichos empleados?."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Contreras García, Delegado de Urbanismo, diciendo que no pudo estar presente en dicha reunión porque le coincidió con otros asuntos ineludibles. En cuanto a los cinco trabajadores son empleados de la Entidad no tienen nada que ver con este Ayuntamiento, y es cierto que no han cobrado desde el pasado mes de marzo, pero el compromiso



de aportar la subvención de 9 millones entraba dentro del compromiso de toda una gestión a realizar por dicha Entidad Colaboradora, que ha sido unilateralmente disuelta y presentada la dimisión por parte de su Presidente. Esa Entidad se constituyó en el Pleno de 31 de enero de 1983, posteriormente solicitaron, concretamente en 23 de mayo de 1986, que el Ayuntamiento se hiciera cargo de lo que costaba el mantenimiento, lo que fue desestimado finalmente por una Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de abril de 1990. En la última reunión celebrada en el año 93 la Entidad lo que planteó fue la disolución, en donde quedó claro que al mismo tiempo se tenía que constituir una comisión liquidadora para dejar terminadas y liquidadas todas sus obligaciones, como consta en los Estatutos. Finalmente el 30 de mayo de este año comunican a este Ayuntamiento que han decidido no continuar y que presentaba la dimisión. En carta de este Ayuntamiento de 7 de junio actual se les decía lo que tenían que hacer, porque según los Estatutos le corresponde a la Junta de Propietarios la designación y renovación del Presidente, de conformidad con el artículo 9, y tiene que ser dicha Junta la que acepte las dimisiones; igualmente se les dice que el abandono de forma unilateral de sus atribuciones puede traer consigo responsabilidades personales, y que en cuanto a la posible disolución de la Entidad acordada por Junta General Extraordinaria de 28 de agosto de 1993, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Gestión, la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora se producirá por el cumplimiento de los fines para lo que fue creada, sin que pueda aprobarse por este Ayuntamiento la disolución mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que tienen pendientes. En cuanto a lo que se pregunta de qué medidas se van a adoptar para solucionar el cobro y el futuro de los trabajadores, el Ayuntamiento lo que hará será aportarles asistencia en cuanto a la regulación de su situación, porque tienen todo el derecho a recurrir ante las autoridades laborales, contra su empresa, que la componen los propietarios de la zona."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. ROMAN MARTINEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACION DE UNA GRANJA EN SANTA ANA QUE PROCUDE MALOS OLORES EN TODA LA ZONA.

En el pleno ordinario del pasado mes de junio, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, referida a los malos olores que hay en la zona de Santa Ana producidos por una granja.

La citada Moción decía lo siguiente:

" Que de inmediato se tomen las medidas necesarias para corregir la situación que desde hace años están padeciendo los vecinos de Santa Ana, obligando al propietario de la granja a poner las medidas correctoras necesarias para el tratamiento de los excrementos, o de lo contrario, sea cerrada la misma."

A pesar de la urgencia de la moción, dos meses después de aprobada no sólo no se han tomado medidas eficaces, sino que los malos olores se han intensificado, hasta el punto de que están afectados, según la dirección del viento, al barrio de San Cristóbal, Santa Ana y al polígono Residencial de Santa Ana, estando los vecinos en alguna de estas localidades preparando movilizaciones para exigir al Ayuntamiento que tome medidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU formula las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles son los motivos de que el propietario de la granja no dé cumplimiento a las exigencias derivadas de la concesión de la licencia?

Aclara el Sr. Román Martínez que posteriormente a la presentación de esta pregunta han podido averiguar que la explotación carece de licencia.

2º.- ¿Por qué el Ayuntamiento, y como único responsable de la gestión el Grupo Socialista, no ejerce su responsabilidad garantizando el cumplimiento de la ley en el ámbito de sus competencias dando respuesta a las múltiples denuncias que sobre la citada granja vienen haciendo desde hace varios años tanto AA.VV. de la zona, como vecinos residentes en la misma?

3º.- ¿Qué medidas concretas se han tomado desde el pasado mes de junio, que se aprobó la moción por unanimidad, para el cumplimiento de la misma?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que el tema no está parado, pues después de los decretos dictados con fechas 6 de abril y 13 de julio, clausurando la explotación, el día 10 de agosto se procedió por los Servicios veterinarios a realizar una inspección, para controlar la última crianza, aunque al parecer Y según le ha informado el Sr. Román se han llevado más cerdos a la granja, por lo que nuevamente se dará órdenes a los servicios veterinarios para que procedan a su comprobación. Lo que se tiene hablado con los propietarios es que si cuando se vendan los más de cinco mil animales que tienen actualmente, no corrigen las deficiencias se les clausurará la actividad."

**"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PLAZA DEL REY Y ALAMEDA DE SAN ANTON.**

Considerando la situación establecida en relación con los aparcamientos subterráneos de la Plaza del Rey y Alameda de San Antón, teniendo en cuenta el decreto de apercibimiento de caducidad de la concesión en el relativo a la Plaza del Rey, donde a lo largo de este verano aparece una nueva empresa constructora y aperturándose, por otro lado, la circulación rodada en la

Alameda de San Antón, habiendo desaparecido cualquier signo para continuar las obras de finalización de la misma, interesa saber:

1º.- ¿Por qué razón se ha requerido a la empresa constructora OCP para que se retire de la obra de la Plaza del Rey sin que tuviera relación contractual alguna con el Ayuntamiento? ¿En qué situación se encuentra la ejecución de las obras actuales?

2º.- ¿Se ha concedido licencia para la ejecución de la tercera planta de sótano en el relativo a la Plaza del Rey?

3º.- ¿En qué situación se encuentran los accesos peatonales de la Plaza del Rey?

4º.- ¿Qué solución de carácter definitivo tiene prevista el gobierno municipal respecto a la circulación rodada para que no se colapse el tráfico ante los obstáculos de la entrada y salida de vehículos en la Calle Real?

5º.- ¿Se ha iniciado algún expediente sancionador contra el actual concesionario en la Plaza del Rey?

6º.- ¿Se ha aprobado el tratamiento de superficie de la Plaza del Rey por la Comisión de Gobierno o por el contrario se está ejecutando a discrecionalidad?

7º.- ¿Por qué se encuentran paradas las obras de superficie en la Alameda de San Antón? ¿Qué previsiones tiene el gobierno municipal?

8º.- ¿Qué proyecto concreto tiene el gobierno municipal para el tratamiento de superficie de la Plaza de España?

9º.- Ambos proyectos, ¿se encuentran aprobados por algún órgano de gobierno o por el contrario se piensan ejecutar discrecionalmente?

10º.- ¿Qué calendario definitivo tiene el gobierno municipal para la terminación definitiva de estos dos aparcamientos subterráneos y los tratamientos de superficie definitivos de las zonas afectadas?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Piñero Gómez, diciendo que puesto que todas las preguntas hacen referencia a tareas que se llevan desde distintas concejalía, y aunque es cierto que no se han resuelto aún ciertos problemas que se debieran ya tener resueltos, no obstante se prevé pueden quedar resueltos en breves días, lo que se va a hacer es contestar o bien por escrito o en el próximo pleno, a todas y cada una de las cuestiones que se plantean en la pregunta.

El Sr. Cárceles Nieto dice que cuando un problema no tiene arreglo no tiene arreglo, pero no creen que sea el tratamiento adecuado a un pleno de control, entre otras cosas, expedientes que aprueba la Corporación, pues eso tiene otra virtualidad como es el control al gobierno. Estas preguntas fueron presentadas debidamente por Registro General, y siempre teniendo en cuenta la proporcionalidad y reciprocidad de cómo el gobierno trata a los miembros de la oposición convocándoles estrictamente con 48 horas, mediando el fin de semana de por medio generalmente, pues que el gobierno, teniendo la facilidad de la información, que para eso es gobierno, el que ahora no se conteste a las preguntas produce la frustración de que no funciona institucionalmente nuestro mecanismo. Por tanto, ruega conste la más enérgica protesta, porque no es el tratamiento adecuado para funcionar con un mínimo de normalidad, aunque si no hay más solución que esperar lo harán.

El Sr. Piñero Gómez dice que la pregunta se presentó el viernes a última hora de la mañana, y a él le ha llegado esta misma mañana y son cuestiones que requieren de diversas consultas, aunque puede adelantar que hay alguna cuestión que pensaban que ya estaría completamente resuelta y aún no lo está; pero como creen que puede resolverse en los próximos días, es más positivo para la solución del problema esperar un poco, y si vencido eso el problema es irresoluble habrá que tomar las decisiones que procedan, aunque sinceramente cree que se puede resolver, por eso pide unos días para poder responder."

**"BATERIA DE PREGUNTAS QUE PRESENTA EL SR. CARCELES NIETO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL CONCURSO PUBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.**

El pasado mes de julio se adjudicó el concurso público de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria para elegir como socios en la nueva modalidad de gestión para constituir una sociedad mixta a Fomentos de Construcciones y Contratas S.A.

Habiendo transcurrido con exceso el tiempo prudencial para resolver los problemas administrativos de carácter previo, no se ha constituido dicha sociedad, y por tanto no se ha puesto en marcha dicho servicio bajo las nuevas condiciones.

Por todo ello interesa saber lo siguiente:

- 1º. ¿Por qué razón no se ha constituido la correspondiente Sociedad Mixta?
- 2º. ¿Por qué razón se ha requerido al adjudicatario para que presente nueva oferta y firme nuevo contrato en base a precios reales? ¿Eran de ficción los del concurso? ¿Si el pliego de condiciones no exige firmar nuevo contrato, sino constituir una sociedad, por qué razón se exige la firma del contrato?

3°. ¿Qué cantidad supone la revisión de precios del contrato con el antiguo adjudicatario respecto de los ejercicios 1993 y 1994?

4°. ¿Qué cantidad exacta supone la deuda contraída con el antiguo adjudicatario con expresión desglosada de precio del contrato, incluidas las revisiones hasta 1992, revisiones de precios de 1993 y 1994, intereses de demora según el contrato por las cantidades adeudadas con expresión de la fecha de endeudamiento?

5°. ¿Qué programación de pago tiene previsto el Gobierno Municipal para satisfacer el total de la deuda con el antiguo adjudicatario?"

Añade el Sr. Cárceles Nieto que aparte de las razones que pueda dar el Gobierno Municipal, hay una de imposible cumplimiento, y es que ha caducado ante el Registro el nombre de la Sociedad cuyos Estatutos fueron aprobados por esta Corporación en Pleno. Ha transcurrido el tiempo, ha caducado el nombre y ahora se tiene que volver a tramitar la petición y reserva en el Registro de Marcas y Patentes sobre la Sociedad que se tiene que constituir, y teniendo el plazo de tres meses para que esto sea razonable, parece impresionante que caduque la reserva de un nombre para constituir una Sociedad Anónoma por falta de la diligencia debida. Por eso, les gustaría conocer los extremos de esa situación, sobre qué va a pasar con eso, pues hay una Comisión de investigación constituida en Junta de Portavoces que no se ha vuelto a reunir, pero sobre todo lo que quiere es saber de las responsabilidades económicas que afectan directamente al presupuesto, y por tanto instrumentos necesarios a considerar para la gobernabilidad. Por eso es fundamental que se despejen algunas dudas, que muchas veces son contradictorias en función de unos u otros portavoces.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Salas García diciendo que en cuanto a qué pasa con esto, aunque parezca una salida fácil, es que se han tenido los meses de verano con personal de vacaciones y solamente pudiendo atender cuestiones muy puntuales. Por la complejidad de la serie de preguntas que se formulan, y dado que el escrito se presentó a última hora del pasado viernes, materialmente no se ha dispuesto de tiempo para recopilar tanta información, y como próximamente se van a celebrar reuniones al respecto ese será el momento de intentar llegar a una solución definitiva con este tema. Respecto al registro de la sociedad la reserva tiene un plazo de seis meses, y no es ningún problema el tener que reiterar el nombre, aunque de nuevo se tenga que pagar, pero no es una cantidad excesiva.

El Sr. Cárceles interviene diciendo que ha de rogar que se incluyan las respuestas en el próximo pleno, puesto que es aquí donde cree se deben de despejar todas las dudas planteadas."

El Sr. Salas contesta que así se hará."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION APORTADA POR DICHO GRUPO SOBRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida desea saber para cuándo el Sr. Alcalde tiene previsto convocar a la Junta de Portavoces, como Comisión de Seguimiento que se constituyó, para la investigación que se abrió sobre la documentación que su Grupo aportó a dicha Junta.

Desean esa información porque han leído en los medios de comunicación que parece que la justificación que se daba para el retraso era que no había respuesta todavía de la consulta efectuada a los distintos Ayuntamientos y empresa privadas, pero eso no se sostiene porque este Ayuntamiento debe de partir de la documentación que tiene, de sus propios inspectores, porque no cree que se tenga que valorar con la documentación que venga de fuera, se tendrá que ver la veracidad o no de la documentación aportada por su Grupo, y como todo eso se podía haber hecho ya, por eso no ve razón alguna para que sirva de excusa el hecho de que los Ayuntamientos o las empresas privadas aún no han contestado.

Por tanto la pregunta va en el sentido de saber si las prioridades del Equipo de Gobierno es aclarar este tema, que es importantísimo para este Ayuntamiento, y que desde luego no es justificada la lentitud con que se ha tomado una cuestión de estas características."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García, diciendo que después de terminada la reunión de la Junta de Portavoces, en 48 horas estaban cursadas las cartas a todos los organismos y entidades que se acordó requerirles información sobre la denuncia formulada por Izquierda Unida, luego no se ha producido ninguna lentitud. Desde principios de mes ha venido teniendo contactos telefónicos con todos, y solamente falta la respuesta de un Ayuntamiento que posiblemente mañana o pasado mañana se reciba, por lo que es muy posible que a finales de esta semana o principios de la próxima se pueda reunir esa Comisión para estudiar toda la documentación, así como el informe emitido por parte de los Técnicos Municipales, y a partir de ahí se seguirá trabajando."

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA RETIRADA DE VEHICULOS EN LAS PLAYAS DURANTE EL PASADO VERANO.

A principios del verano, en las zonas de Cabo de Palos y La Manga, los coches que interrumpían la circulación eran retirados por la grúa municipal y traídos a la Cerca Municipal.

Después de un ruego que él formuló es cierto que eso se ha subsanado porque ahora se depositan en las inmediaciones del cuartelillo de la Policía Local en Cabo de Palos.

No obstante, le han informado que los vehículos que fueron traídos a Cartagena en el mes de julio sus propietarios para poder retirarlos han tenido que abonar unas dieciseis mil o dieciocho mil pesetas.

Por tanto, la pregunta va en el sentido de saber si eso es cierto, y de serlo cuántos vehículos fueron retirados en esas fechas."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Salas García diciendo que en cuanto recabe los datos solicitados se los hará llegar al Sr. Desmonts por escrito, independientemente de que se quiera también ver la respuesta en el próximo Pleno."

Finalmente, la Presidencia informa a la Corporación, que por acuerdo de Junta de Portavoces el próximo Pleno ordinario que correspondería celebrarlo el día 26 de septiembre, se ha pasado al día 3 de octubre, lunes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.